BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 31 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8057

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 10).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Establecimientos de Enseñanza. — Nombramientos, licencias y renuncias.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Escuela Normal de Profesoras de Rosario: Profesores de Ciencias y Letras: Profesoras Normales Señorita Margarita Garrambal (6 horas) Señorita Laura Varaldo, en lugar de la Señorita Ana María Wernicke, cuya renuncia se acepta, Señorita Delia Wernicke (3 horas; Señorita María Angela Guastavino (3 horas) y señorita Rosa Mac (6 horas) Profesoras de Educación Física y Estética: Señora Agnés H. de Schiott, (8 horas), Señora Sofía S. de Pizarro (4 horas); señora Julia B. de Comini (2 horas); señorita Isabel Delgado (2 horas) y señorita Paulina Trucha (6 horas).

Profesoras de Idiomas Extranjeros: (Francés): Profesora de Francés señorita Adelina Baraldi (6 horas);

Maestra de Grado: Maestra Normal señorita Carmen Repetto.

Maestra del Jardín de Infantes: Profesora Normal en Letras, señorita Graciela Andújar.

Auxiliar de Secretaría, señorita Picrina Piaggio, en lugar de María Lutereau, que pasa a otro puesto. Celadora: señorita Isira Vidoletti, en lugar de Isabel Esther Petit, cuya renuncia se acepta. Auxiliar de Regencia: señorita Ada Berretervide en lugar de la señorita Isira Vidoletti, que pasa a otro puesto.

En la Escuela Normal Nº 2 de Rosario: Director: Profesor Normal señor Jerónimo M. Peralta. Profesora de Educación, Física y Estética: señorita María Celina Zavalla (6 horas). Maestras de Grado: Maestras Normales, señorita María Lutereau, en lugar de la señorita Adelina Baraldi, que pasa a otro puesto, y señorita María Luisa Viale Abalos, en lugar de la señorita L. Lemj.

En la Escuela Normal Nº 3 de Rosario: Sub-Regente: Profesor Normal señor Antonio Lucero Olmedo, Profesora de Ciencias y Letras: Maestra Normal señorita Lilia Panieri. Maestras de Grado: Maestras Normales señoritas Renée Rusraux; Matilde Tapper, María Luisa Saccone y Ana Parma, las tres últimas con antigüedad al 17 de Septiembre del corriente año.

En la Escuela Normal de San Justo: Secretario-Tesorero: Maestro Normal señor Florindo Piva. Maestra de Grado: Maestra Normal, señorita Elvira Gómez.

En la Escuela Normal de Santa Fe: Auxiliar-Escribiente: señorita Ivonne Prause. Profesora de Educación, Física, señorita Agustina Coll (6 horas) en lugar de la señorita Adela Echegaray, cuya renuncia se acepta. Ayudante de Educación, Física y Estética: Maestra Normal señorita María Mercedes Chávez, en lugar de la señorita Agustina Coll, que es ascendida.

En el Colegio Nacional de Rosario (nuevo) Profesores de Ciencias y Letras: Dr. Abdón Loyola (6 horas; Dr. Angel F. Alfonso (4 horas); doctor Ricardo Ortíz (8 horas); doctor Alberto Mazza (3 horas); doctor Raúl Martínez Barrios (6 horas), Profesor Normal señor Andrés T. Andino (6 horas); señor Enrique Casinelli (6 horas); doctor Raúl Pugnalín (3 horas) Ingeniero Civil y Profesor de Enseñanza Secundaria, señor Carlos Coqueugniot (6 horas) señor Emilio Biagosch (8 horas) doctor Juan A. Ortíz (6 horas) doctor Saúl Perkins, en lugar de igual cargo que desempeña en el Colegio Nacional; doctor Raúl Cané (3 horas); doctor Juan E. Larrechea (3 horas), señor Manuel E. Rodríguez (4 horas)); señor Edgar F. Podestá (3 horas); señor Miguel Ferreyra (6 horas); Profesor Normal señor Jesús María Cordero (6 horas), doctor Juan Aletta da Sylvas (4 horas), señor José Beri so (6 horas); en lugar de igual cargo que desempeña en la Escuela Industrial de Rosario; doctor José A. Ghioldi (5 horas); doctor M. Horacio de Zuasnábar (4 horas); y señor Fernando Broguel (4 horas. Profesores de Idiomas Extranjeros: señor Angel Arturo Morasso (Inglés 6 horas); señor Pedro Cocci (4 horas), señor Juan Gutiérrez (Francés 3 horas); Profesora, señorita Ida Re a co (Francés 4 horas); Profesora señorita Juana E. Pérez (Francés 3 horas); señor Javier Tavernier (Francés 6 horas) y señor Roberto Schaw (Inglés 9 horas). Profesores de Educación Física y Estética: señorita Filomena Vittoria y Profesor señor Guido Buffo (6 horas cada uno). Jefe de Trabajos Prácticos: señor David Bustos

Los sueldos del personal de este Colegio se imputará al anexo E. Inciso 9 Item 47 Partida 1 del Presupuesto vigente, debiendo con idoneidad e su nombramiento desde la fecha en que comenzó a prestar servicios.

En la Escuela Industrial de Rosario: Profesor de Ciencias y Letras: Ingeniero Mecánico señor Julio Caccar. Ayudante de Gabinete, señor Carlos C. Powell. Jefe de Taller: Electrotécnico, señor Juan Manuel Puccio.

En la Escuela Industrial de Santa Fe: Profesores de Ciencias y Letras: Ingeniero Francisco González Zimmermann (6 horas); Ingeniero Angel J. Nigro (4 horas); y Maestro Normal señor Zenón Ramírez (8 horas) y señor Amadeo Gervasoni (6 horas) en lugar del señor Amadeo Ramírez, cuya renuncia se acepta. Jefe de Taller de Herrería: señor Emilio Teckler Ayudante de Taller: José Ter aghi, en lugar del señor Emilio Teckler que es ascendido.

En el Colegio Nacional de Rosario: Profesor de Ciencias y Letras: doctor Jorge Lagos (8 horas), en lugar del doctor Saúl Perkins, que pasa a otro establecimiento. Jefe de Celadores: señor Belisario Sívori, en lugar del señor Adolfo Tacús.

En el Colegio Nacional de Santa Fe: Profesores de Ciencias y Letras: señor Manuel T. Frutos (12 horas); señor Joaquín Larguía (6 horas); señorita María Esther Costa (6 horas); señor Miguel Sosa (6 horas); señor Alfredo M. Bello (6 horas); señor Raúl Villarroel (6 horas); señor Nicolás Bello (5 horas); señor José Oliva (5 horas); señor Luis Naibo (6 horas); señor Antonio Juliá (6 horas), con antigüedad al 15 de Abril del corriente año; y Profesores Normales, señores Octavio Martijarena (6 horas) y señor Rolando Hereñú (6 horas), señor Pablo Vrillaud, (6 horas); doctor Lius David Bonaparte, (6 horas); señor José Torralvo (6 horas); Ingeniero Wal'ino Antille (5 horas) y señor Alejandro Grüning Rosas (8 horas), con antigüedad a la fecha en que prestan servicios. Profesores de Idiomas Extranjeros: señor Manuel Beney (6 horas), señor César A. Bernard (6 horas); señor Miguel Sosa (7 horas) y señora María Agnés Guestaveson de Trapiella (4 horas), con antigüedad al 15 de Abril ppdo. Profesores de Educación Física y Estética: señores Juan Cingolani (3 horas) y Baldomero Banúz (hijo) (3 horas), con antigüedad al 15 de Abril ppd., y señor Justo Rivero, (6 horas), con antigüedad a la fecha que presta servicios. Bibliotecario Archivero: señor Carlos Herrera Abreu.

En la Escuela Profesional de Rosario: Regente: señorita María Esther Flores, en lugar de la señora Agnés H. de Schiott, cuya renuncia se acepta. Maestros de Taller: señorita María Teresa Bruri; María L. B. de Escalante y señorita María Melania Nogués.

En la Escuela Normal de Esperanza: Profesores de Educación Física y Estética: señorita María Luisa Martínez (4 horas); señora Lucrecia D. de Buasso (6 horas) y señor Augusto A. Canstatt (6 horas).

En la Escuela Normal de Resistencia (Chaco): Director, al actual Vice-Director de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Profesor Normal señor Lisandro Peralta, a quien se le trasladan las dos cátedras de Ciencias y Letras que desempeña. Profesora de Ciencias y Letras: Maestra Normal señora Esther Larralde de Porta (6 horas). Maestras de Grado: Maestras Normales, señoritas Rita N. Sustaita; Lucía Consuelo Codazzi y Rosa Victoria Ezquer.

En la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez: Director y clase anexa; Ingeniero Alvaro Arocena, en lugar del señor Juan F. García, cuya renuncia se acepta. Jefe de Talleres y clase anexa: Sr. Armando Melida: Maestro de Taller de Mecánica Rural: Técnico Mecánico señor Julián Fernández Halter. Maestro de Dibujo y Trabajo Manual y Dibujante de Taller: señor Alberto Schwall. Maestro de Taller de Herrería: Técnico Mecánico, señor Ricardo Romero, en lugar del señor Sadi Santini cuya renuncia se acepta. Maestro de Grado: Profesor Normal, señor Humberto Alvarez. Auxiliar-Mayordomo: señor Remo Corzolari.

Art. 2º Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Rosario (nuevo): Como Profesor de Ciencias y Letras señor Juan C Razori (5 horas).

Como Profesor de Educación Física y Estética señor Fernando Gaspary (6 horas) debiendo imputarse sus haberes al Anexo E. Inciso 9. Item 47. Partida 1 del Presupuesto vigente.

En el Colegio Nacional de Rosario: Expte. C-298. — Desde el 1º de Marzo de 1919 hasta el 29 de Febrero último al Profesor de Idiomas Extranjeros (4 horas) señor Pedro Crocci debiendo la Contaduría General hacer la liquidación correspondiente a fin de solicitar fondos del H. Congreso.

Desde el 15 de Diciembre de 1919 hasta el 31 de Mayo último al señor Rafael Aznar, como Secretario-Tesorero, debiendo solicitarse del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

Desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo último, a los Profesores de Ciencias y Letras doctor Adolfo Elías (10 horas); señor Juan Barragán (5 horas) y doctor Alberto J. Maza (3 horas).

En el Colegio Nacional de Santa Fe: Como Profesores de Ciencias y Letras: señor Juan Carlos Arrázola (6 horas) señor José J. Amavet (6 horas); señor Ramón Quijano, (5 horas); desde el 15 de Abril hasta el 30 de Junio ppdos., y señor Enrique J. Muzzio (5 horas) desde el 15 de Abril ppdo. hasta la fecha.

En la Escuela Normal de Santa Fe: Expte. 2a 26. — Maestra Normal señorita Rosa E. Durieul, como Secretaria y Auxiliar de Secretaría, en lugar de la anterior, Maestra Normal señorita María Estlier Chiama; Maestra Normal señorita Adela Echegaray como Profesora de Educación Física y Estética, y Ayudante de Educación Física y Estética, en lugar de esta

a la Ayudante de Gabinete señorita Agustina Coll; todo este personal en sustitución de la Secretaria y Profesora de Educación Física y Estética señora Margarita Echegaray de Occhi, que renunció, desde el 1º de Julio de 1919 hasta fin de año, la señorita Durieul, y desde la misma fecha hasta el 31 de Marzo 1920. la señorita Echegaray.

En la Escuela Normal de Profesoras de Rosario: — Expte. 2ª 24. — Señorita Laura Varaldo; señorita Catalina Lamarque y señorita Armanda Calcamuggi, en una cátedra de Ciencias y Letras cada una, desde el 1º Mayo hasta el 30 Junio de 1917, debiendo solicitarse los fondos correspondientes del H. Congreso.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario:

Como Directora a la Vice-directora señorita Dolores Dabat, a contar desde el 11 de Marzo ppdo.

En la Escuela Industrial de Santa Fe: — Expte. 2ª 20. — Señor Luis Durieul, como Profesor de Francés, en sustitución del señor León E. Lamouret, que renunció, la suplencia del señor Julio Alessandri, a quien se acordó licencia desde el 1º de Julio último hasta el término de la misma.

Expte 2ª 23. — Señor Julio Salaber, en cinco horas de Ciencias y Letras, desde el 1º de Marzo hasta el 22 de Abril último.

Expte. 2ª 76. — Ingeniero señor Ricardo Ibáñez de Aldecoa en una hora de Ciencias y Letras desde el 1º de Marzo ppdo.

Escuela de Comercio de Rosario: Señor Juan Pincilotti como Ordenanza, con el sueldo mensual de pesos 30 moneda nacional, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Mayo de 1919.

Escuela Profesional de Mujeres de Rosario: — Expte. V. 259. — Señora Virginia Flores Luna de Kahl, como Maestra de Taller, desde el 9 de Junio ppdo.

Expte. 2ª 34. — Señorita Ana Marta Scrimaglio, como Auxiliar de Taller, desde el 1º de Marzo hasta el 28 de Abril últimos.

En la Escueal Normal de San Justo: — Expte. 2ª 43. — Señora Matilde C. de Ottalagano y señor Amadeo Ottalagano en seis horas de Ciencias y Letras cada uno, desde el 1º Marzo hasta el 30 de Abril ppdos. la primera y desde el 1º de Marzo hasta el 23 de Abril el segundo.

En la Escuela Normal de Esperanza: — Expte. 2ª 20. — Señorita Matilde P. Echagüe, como Escribiente, en sustitución de la señorita Angela Wernly, que renunció, desde el 29 de Mayo próximo pasado.

En la Escuela Industrial de Santa Fe: Ingeniero Francisco González Zinmermann, como Director, desde el 1º de Mayo último hasta el 28 de Septiembre ppdos.

En la Escuela Industrial de Rosario: — Expte. U. 431. — Señor Felipe Alonso, como Jefe del Taller de Ajustaje; señor Luis Dellalonga, como Ayudante del Taller de Herrería; señor Agustín Zérbola, como Ayudante del Taller de Ajustaje. Todo este personal a contar desde el 21 de Octubre ppdo.

Ingeniero Civil señor Gerónimo Casella y Agrimensor señor Marcos Erlijman, en una cátedra de Ciencias y Letras cada uno a contar desde el 21 de Octubre ppdo.

Art. 3º Concédese las siguientes licencias:

En la Escuela Normal de Profesoras de Rosario: — Expte. 2ª 16. — Los suplentes del Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) señor Miguel Bordato durante la licencia que se le concedió por decreto de 7 Junio ppdo., son la Maestra Normal señorita Rosa Mac (4 horas); Profesora Normal señorita Laura Baraldo (5 horas) y Profesora Normal señorita Armanda Calcamuggi (2 horas), en lugar de los designados en el mencionado Decreto.

Expte. 2ª 21. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras, Ingeniero Dionisio Quinteros, debiendo sustituirlo entre tanto la Profesora Normal señorita Armanda Calcamuggi (2 horas); Profesor de Ciencias Exactas señor Alfredo Rotta (6 horas) y Profesor Normal señor Alejandro Bugnone (4 horas); quienes serán remunerados con el sueldo de titular.

Expte. 2ª 38. — Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 21 de Julio último, a la Profesora Hilda de S. de Giambelli, debiendo sustituirla entre tanto la Profesora Normal señorita Della Wernicke, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Expte. V. 359. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por Decreto de 7 de Junio ppdo. a la señora Vicenta R. de Bordato, debiendo continuar sustituyéndola la señorita Adelina Baraldi, a quien sustituirá en el Grado de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de la misma Ciudad; la Auxiliar de Secretaría de esta Escuela, señorita María Lutereau, y a ésta la señorita Fe Cerioni, quienes serán remuneradas respectivamente, con el sueldo de las titulares.

Expte. 2ª 42. — Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética, señora Pura Vivanco de Izasa.

En la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario: — Expte. 2ª 12. — Prórroga sin goce de sueldo, hasta el 30 de Junio ppdo., de la concedida anteriormente a la Profesora de Ciencias y Letras señorita R. Angélica Basualdo, debiendo sustituirla entre tanto, la Profesora Normal señora Faustina M. de Marzano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

En la Escuela Normal de Maestros de Rosario: — Expte. 2ª 19. — Tres meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por Decreto de 22 de Enero ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética, señor Juan Bautista Massa, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Jaime Morell, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Normal de Profesores y Colegio Nacional de Rosario: Seis meses, prórroga de la acordada anteriormente sin goce de sueldo, al Profesor de Ciencias y Letras señor Miguel Bordato, debiendo continuar sustituyéndolo las señoritas Isabel Esther Petit y María Wernicke, en la Escuela Normal; y el señor Juan A. Devoto en el Colegio Nacional, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Escuela Normal de Santa Fe: Exp. 2ª 28. — Dos meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética señorita Adela Echegaray, debiendo sustituirla entretanto la Maestra de Grado señorita Celia González de Calderón, y a ésta la Maestra Normal señorita Margarita Bianchini quienes serán remuneradas con el sueldo de las titulares respectivas.

Exp. 2ª 25. — Cinco meses sin goce de sueldo, a contar desde el 11 de Junio ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor José J. Amavet, debiendo sustituirlo entretanto la Maestra Normal señorita Celia González Calderón, quien será remunerada con el sueldo del titular.

En la Escuela Normal de San Justo: Exp. 2ª 41. — Seis meses, sin goce de sueldo, prórroga de la acordada por Decreto de 11 de Marzo último, al Profesor de Educación Física y Estética, señor Francisco Bobbio, debiendo continuar sustituyéndolo la señorita María Juárez, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Escuela Normal de Esperanza: Exp. C/398. — Prórroga hasta el 4 de Septiembre ppdo., de la acordada por el Decreto de 7 de Junio último, al Secretario señor Augusto A. Canstatt.

Colegio Nacional de Rosario: Exp. 1ª 2: — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Ricardo Foster, debiendo sustituirlo entre tanto el doctor Rafael Bielza, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 1ª 12. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º Mayo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras señor Juan Alvarez, debiendo sustituirlo entretanto el señor Ricardo Ortiz, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 1ª 23. — Cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Julio ppdo., al auxiliar de secretaría Ayudante de Ejercicios Físicos señor Rafael Aznar.

Exp. 1ª 21. — Desde el 12 de Mayo hasta el 30 de Junio ppdo., sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Julio ppdo., doctor Mateo Quijano, debiendo sustituirlo entretanto el doctor Juan de Larrechea, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 1ª 28. — Prórroga por seis meses, sin goce de sueldo, de la acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Mateo Quijano, debiendo continuar sustituyéndolo el doctor Juan E. de Larrechea quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 1ª 36. — Hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a contar del 25 de Agosto ppdo. al Profesor de Ciencias y Letras doctor Tomás Serrutti, debiendo sustituirlo entretanto el señor Juan F. Linares, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 1ª 45. — Hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a contar desde el 10 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (10 horas), doctor Domingo Dellepiane, debiendo sustituirlo entretanto el señor Enrique Cassinelli, quien será remunerado con el sueldo del titular.

En la Escuela de Comercio de Rosario: Exp. 2ª 21. — Dos meses y medio, sin goce de sueldo, a contar desde el 6 de Abril ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) Ingeniero Domingo Macera, debiendo sustituirlo el Contador Carlos J. Ghirardi quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2ª 27. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar del 1º de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras señor Agustín W. Frutos, debiendo sustituirlo desde el 31 de Mayo el señor Eudosio S. Giménez, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2ª 28. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 22 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras doctor Raúl Martínez Barrios, debiendo sustituirlo entretanto el señor Martín de la Riestra, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2ª 33. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 17 de Mayo último al Profesor de Ciencias y Letras, doctor Angel Chávarri, debiendo sustituirlo entretanto el doctor Julio Marc, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2ª 38. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 2 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras (2 cátedras) Ingeniero Domingo Macera, debiendo continuar sustituyéndolo el Contador señor Carlos J. Ghirardi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. U/438. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 6 de Septiembre ppdo., al Encargado del Banco Modelo, debiendo sustituirlo entretanto el señor Juan Andrés Repetto, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. U/438. — Tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Noviembre, al Jefe de Celadores señor Humberto Bruera debiendo sustituirlo entretanto el señor Ricardo de Glory quien será remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Industrial de Santa Fe: Exp. 2ª 17. — Seis meses sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Abril ppdo., al Profesor de Física Ingeniero Isaac Mariátegui, debiendo sustituirlo el señor Julio Salaber, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Exp. 2ª 26. — Seis meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras Ingeniero Jenaro Lapiceza Cabral, debiendo sustituirlo entretanto el Ingeniero señor Napoleón Beveraggi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Escuela Industrial de Rosario: Exp. (A/298. — Cuatro meses y medio sin goce de sueldo, a contar desde el 1º de Agosto último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras), Ingeniero señor Alvaro Arocena.

Exp. U/431. — Dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 14 de Octubre último, al Ayudante del Taller, señor Fernando Broguet, debiendo sustituirlo hasta tanto el señor Amadeo Mascetti.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario: Exp. 2ª 74. — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Septiembre de 1919, a la Regente y Maestra de Taller señora Agnes H. de Schiott.

Art. 4º Acéptanse las siguientes renuncias: de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señorita Catalina Lamarque del Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Maestras de Rosario, señorita Carmen Ereñú, hoy señora de Dabat, del Escribiente de la Escuela Normal de Esperanza, señorita Angela Wernly, del Ayudante de Gabinete de la Escuela Industrial de Rosario, señor Rafael J. Velazco, del Ayudante de Laboratorio de la Escuela de Comercio de Rosario: señor Juan Rossi; del Director de la Escuela Industrial de Santa Fe: señor Horacio Gómez; del Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de Rosario doctor José García González (hijo); del Ayudante de Gabinete de la Escuela Industrial de Rosario, señor Tomás Cortés, de la Regente de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario, señora Agnes H. de Schiott; del Ayudante de Taller de la Escuela Industrial de Rosario: señor Antonio Vigueri del Jefe de Taller de Ajustaje y Máquinas, de la Escuela Industrial de Rosario señor Augusto W. Nilsson del Profesor de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Rosario, doctor Tomás Cerrutti; de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario señorita Ana María Wernicke; de la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario: señora Hilda de Sanctis de Giambelli, y de la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Santa Fe: señorita Adela Echegaray.

Art. 5º Nómbrase con antigüedad a la fecha que prestan servicios: en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Profesor de Sociología: doctor José Oliva, Profesor de Derecho Civil Comparado: doctor Rafael Avila Castilla, Profesor de Francés, señor Gastón D. Cleves, Profesor de Introducción al Estudio de las Ciencias Jurídicas y Sociales: doctor José Le Valvo, y Profesor de Derecho Procesal (Criminal y Correccional), y Práctica Forense: doctor Abraham Bartoloni Ferro.

Art. 6º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Obras urgentes en el edificio de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 6437—E—920. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la ejecución de obras complementarias de reparo en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Dolores (Provincia de Buenos Aires) consistentes en la reconstrucción de la techumbre y cielos rasos de las aulas destinadas al curso normal; adintelados, revoques, blanqueos, trabajos adicionales para la construcción de veredas de piedra y demolición de un galpón, ascendiendo su importe a la suma de pesos 8.691,77 moneda nacional;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de acometer estos trabajos de inmediato para garantizar la seguridad de los profesores y alumnos, conviene que sean encomendados a la citada Dirección;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos ampliatorios de que se trata dentro del presupuesto

de ocho mil seiscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos ($ 8.691,77 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º., ítem 8, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos de adoquinados y apertura de ventanas en el galpón de almacenes generales de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 6867—P—920. — Visto el adjunto presupuesto, valor de pesos 3.289 m/n. preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a trabajos de adoquinado y apertura de ventanas en el galpón de almacenes generales de su dependencia,

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos de que se trata y su poco costo, nada obsta en aprobarlos encomendando su ejecución por vía administrativa a la citada Dirección;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Aprobar el presupuesto valor de tres mil doscientos ochenta y nueve pesos ($ 3.289 m/n) moneda nacional, para los trabajos de que se ha hecho referencia en el galpón de almacenes generales de la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo la de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará por partes iguales a la partida destinada a «conservación de puentes y caminos» que asigna el presupuesto en vigor y a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a Puentes y Caminos para su conocimiento y pase a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras eléctricas en la Sección Pestosa del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 8303—I—920. — Visto el proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la instalación de una línea especial para estufas eléctricas y cambio de otras en la Sección Pestosa del Instituto Bacteriológico y cuyo importe, incluído el 20 o/o para imprevistos, asciende a $ 2.364 m/n;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.364 m/n) para las obras de que se ha hecho mención en el Instituto Bacteriológico, debiendo la Dirección General de Arquitectura ejecutarlas administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º., ítem 1, partida 3 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Reparos generales y obras sanitarias en el edificio de la cochera presidencial.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 9040—A—920. — Visto el adjunto presupuesto, valor de pesos 3.394,80 m/n, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras sanitarias y de reparación general en el edificio ocupado por la cochera presidencial;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de tres mil trescientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.394,80 m/n) para las obras sanitarias y de reparación general, que la Dirección General de Arquitectura llevará a cabo administrativamente en el local de la cochera presidencial, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes en cuanto a la adquisición de materiales y rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º., ítem 8 partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una vereda en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920

Exp. 9649—E—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación, el proyecto que ha preparado para la construcción en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1, de una vereda de baldosas de 0.55 mts. de ancho, en contorno de las paredes que dan a los jardines, aislando así la humedad proveniente de éstos, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 8.023,51 moneda nacional;

Teniendo en cuenta, que es conveniente como lo propone la expresada repartición, encomendarle su ejecución administrativamente, por disponer de los elementos y personal necesarios; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de la vereda de que se trata, así como el presupuesto respectivo que asciende a la suma de ocho mil veintitrés pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 8.023,51 m/n) debiendo la citada Dirección llevar a cabo esas obras administrativamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º., ítem 8., partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el presupuesto de los trabajos que durante el corriente año se ejecutarán en el edificio que ocupa el Correo y Telégrafo de Río Cuarto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 9830—C—920. — Atento que en la ley de presupuesto vigente en el Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 4 se asigna un crédito: $ 50.000 m/n con destino a las obras de reconstrucción parcial del edificio de correos y telégrafos de Río IV, trabajos que fueron presupuestos en pesos 100.931,90 m/n por decreto de 29 de Septiembre de 1918 y

De acuerdo con el plan reducido de los mismos preparado por la Dirección General de Arquitectura y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se trata para los trabajos durante el corriente año, en el edificio de Correos y Telégrafos de Río IV, cuyo costo asciende a cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlos por vía administrativa de conformidad a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Blanqueo y pintura de la Sala de Máquinas de la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920

Exp. 9831—E—920. — Visto el adjunto presupuesto, valor de pesos 2.531,09 m/n que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para las obras de blanqueo y pintura que requiere la Sala de Máquinas de la Escuela Industrial de la Nación;

Teniendo en cuenta las razones invocadas por la repartición técnica, para proceder a su ejecución, la naturaleza de las mismas y su escaso costo y considerando que la misma dispone de personal y elementos con que poderlas llevar a cabo en condiciones ventajosas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de la referencia, cuyo importe total, incluído un 20 % en calidad de imprevistos, asciende a la suma de dos mil quinientos treinta y un pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 2.531,09 m/n) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos mencionados por vía administrativa, debiendo en cuanto a la adquisición de materiales sujetarse a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad de su inversión.

Art. 2º El gasto real que estas obras demande se imputará al Anexo L., inciso 1º., ítem 8, partida 1 del presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo de veredas y escalinatas de granito en el edificio de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920.

Exp. 10547—A—920. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura relativo a obras de demolición y reconstrucción de las veredas perimetrales y reparos en las escalinatas de granito del edificio ocupado por la Aduana de la Capital, cuyo importe, incluído un 10 o/o para imprevistos, asciende a la suma de $ 2904813 m/n y

Considerando que debido a la falta de estabilidad definitiva en las veredas y escalas de referencia se han producido desniveles y hundimientos que es indispensable subsanar por lo que y dado el carácter de estos trabajos conviene ejecutarlos administrativamente, con los elementos de que dispone la Dirección de Arquitectura, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se trata, cuyo monto asciende a la suma de ($ 29.048,13 m/n) veintinueve mil cuarenta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, para las obras indicadas en la Aduana de la Capital, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas por vía administrativa con los elementos de que al efecto dispone y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1º., ítem 8, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T—1666/920.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe Francisco Tirasso, de profesión comerciante domiciliado en la calle Matheu ciento ochenta y ocho ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma:

El límite Oeste será una línea divisoria del lote 21 Sección XXXI, Letra A. del Territorio Nacional del Neuquén y del lote 25 de la misma Sección y Letra.

Por el Sud con la línea divisoria del lote 21 con el lote Nº 1 de la Sección XXXI Letra A.; por el Este con una línea paralela al primer punto de intersección mencionado y que hay de aquél una distancia de 5000 metros.

El límite Norte será una línea paralela al segundo de los vértices mencionados que dista del límite Sud 4.000 metros:

En la exploración se emplearán cuatro hombres de trabajo y herramientas necesarias. — Es justicia. — Francisco Tirasso.

Otrosí digo: Que autorizo al señor José L. del Pino para la tramitación de la presente solicitud y de acuerdo con el poder que ya anteriormente le he otorgado ante esa Oficina. — Francisco Tirasso.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 27 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben Secretario.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 mertos de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 mil metros de ancho de modo que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquine o homónimo del lote 21 de la fracción A. de la

sección XXXI del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud ó conceción de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo:) E. Hermitte Director General.

E-22 diciembre 4323 v-4 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente C-902/919

Buenos Aires Julio 1º de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique M. Hermitte.

El que suscribe, Juan Camy Debat con domicilio en la calle Cangallo 824 ante el Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén ubicado en la siguiente forma: por un punto M. que se halla a 1100 metros al Sud y 4500 metros al E. del km. 80 del ramal a Zapala del Ferrocarril del Sud, se medirá en rumbo al E. 4000 metros obteniéndose la línea M. N. sobre la cual se construirá hacia el S. un rectángulo de 5000 metros de altura es decir de 2000 hectáreas de superficie.

La zona que solicito no está cultivada labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal.

Saludo a Vd. atentamente J. Camy Debat.

Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste Garrido. — Buenos Aires Julio 2 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) presentada por Don Juan Camy Debat, empleado de comercio.

Según declaración del interesado, los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de los Sres. José M. Labaqui, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas Nº 1656, José Amestoy domiciliado en Chascomús. — E. J. Puleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265, Palmiro Milani domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 2822. — M. Luna, domiciliado en Muñiz (F. C. S.) Juan y Martín Vives domiciliados en la Capital Federal calle Estados Unidos Nº 1360 y Gayetano Zibecci cuyo domicilio se ignora.

La tramitación de dicha solicitud ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y seis de Marzo de 1920 a las dos y cuarto pasado meridiano.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho y tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 4500 metros al Este de un punto situado a 2.000 metros al Sur del kilómetro 80 de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o consesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a los Sres. José M. Labaqui José Amestoy E. J. Pulestón, Palmiro Milani, M. Luna Juan y Martín Vives. — Julio Vatín. — Bs. As Septiembre 16 de 1920. — Regístrese y públiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quién corresponda notifíquese a los Sres. José M. Labaqui J. Amestoy E. J. Puleston, Palmiro Milani, M. Luna y Juan y Martín Vives en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: Director General.

E. 29 dicbre Nº 4373 v-11 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente D — 1557 — 919.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrogeología. — Ing. Enrique M. Hermitte. — El que suscribe, [illegible] A. Dadín, domiciliado en Ranelagh F. C. S. solicita un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicará en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho en dirección N. S. tal que su vértice N. O. se halle a 4000 metros al E. y 6000 metros al N. del kilómetro 80 del Ferrocarril a Zapala.

El terreno no está alambrado, cultivado ni cercado y lo supongo de propiedad fiscal. — Saludo al Señor Director muy atte.: F. A. Dadín. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las dos y cuarenta pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don José M. Labaquí, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656, de don José Amestoy, domiciliado en Chascomús, de don E. J. Puleston, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265 y de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho de modo que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 3000 metros al Este de un punto situado a 6000 metros al Norte del kilómetro 80 de la línea del Ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1o. Ordenar el registro y las publicaciones.

2o. Notificar a don José M. Labaquí, José Amestoy, E. J. Puleston y a los herederos de don David Spinetto. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquesé a los Sres. José M. Labaquí, J. Amestoy, E. J. Puleston y herederos de Dn. David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General

E dicbre 29 Nº 4371 v- enero 11.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P — 907 — 919. —

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique M. Hermitte: El que suscribe, Gastón Peyon, casado, ante el Señor Director se presenta solicitando un permiso de cateo en busca de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, ubicado en la siguiente forma: A partir de un punto A. que se halla a 5000 metros al Sur lo E. del pozo Nº 1 de la Dirección General de Minas en Plaza Huincul, se trazará una línea A. B. de 1500 metros de longitud medidos hacia el Sud sobre una línea de dirección N. S., por el punto B. se trazará una línea de dirección B. C. de 15500 metros de longitud, medidos hacia el E. sobre una línea de dirección O. E., del punto C se medirá la línea C. D. de 4000 metros de longitud, medidos en dirección E. sobre una recta rumbo O. E., y sobre esa base C. D. se construirá hacia el Sud un rectángulo de 5000 metros de altura o sea una superficie de 2000 hectáreas de superficie.

La zona solicitada no está cultivada, labrada ni cercada y la supongo de propiedad fiscal. — G. Peyon. — Presentada esta solicitud hoy primero de Julio de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por don Gastón Peyon, industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Lima 1425.

Según declaración del interesado los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don Palmiro Milani; domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe Nº 2822.

El interesado ha reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintiséis de Marzo de 1920 a las dos y cuarenta pasado meridiano.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Este se encuentre a 500 metros de un punto situado a 2000 metros al Sur del kilómetro 80 de la línea del ferrocarril de Neuquen a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1o). Ordenar el registro y las publicaciones.

2o) Notificar al Señor Palmiro Milani. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Palmiro Milani en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E dicbre 29 Nº-4372 v enero 11.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. —

Expediente D-2118/920.

Buenos Aires Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, José L. del Pino de profesión comerciante, domiciliado en la calle San José 1671, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección S-34º-30'0, por 2500 metros de ancho, cruzando por el río San Pablo Territorio Nacional de Tierra del Fuego, y tal que su vértice Este coincida con el vértice Sud Oeste del lote de tierra de propiedad de los señores José Montes Fhurler y Juan Cordeu que también lo cruza el río San Pablo. — Que me doy notificado de las resoluciones de fecha 31 de Enero de 1911, 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. — En la exploración se emplearán el minimum 4 hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. — José L. del Pino.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Departamento Bahía Tethys). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de ésta Oficina la zona solicitada corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 30 dicbre Nº 4385 v-12 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento de vagón Nº 5576 en el kilómetro 1130/030.

019756 — C 920. — Septiembre 27 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Junio último, al llegar el trén de carga Nº 1356 a la altura del kilómetro 1130/030 (C. 13) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagon Nº 5576 por cuya causa el tren de pasajeros Nº 174 sufrió un atraso de 30 minutos: y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído de dicho vagón el travesaño del freno, y

Teniendo en cuenta:

Que el expediente 024438—A—912, se aprobó un dispositivo para evitar la caída de los travesaños de los vagones, dispositivo del que carecía dicho vagón,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado. Ferrocarril Central Norte Argentino. Descarrilamiento vagones de tren Nº 201 en «Huerta Grande».

017998 — C— 920. — Septiembre 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Diciembre de 1919 en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación «Huerta Grande» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 23124 y 33061, tumbándose éste, causa por la cual sufrieron atrasos de 655 405 655 105 322, 270, 165, y 195 minutos, respectivamente, los trenes Nos. 5, 6, 3, 103, 105, 110, 117, y 119, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió debido a la rotura de una de las pestañas de las ruedas del vagón Nº 33061, y

Teniendo en cuenta:

Que éste fué enviado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus con-

secuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Eduardo Credaro.

Exp. 013073-S-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja del Señor Eduardo Credaro, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 11 de Capitán Sarmiento a (F. C. C. A:) a Hipódromo (F. C. S.) despachada el día 2 de Junio de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 228 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 12 de Agosto de 1920 a las 12.45 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Srs. Meneses Hermanos.

Exp. 013581-S-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja de los señores Meneses Hermanos, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 55 de Suncho Corral (FF.CC. del Estado) a La Plata (F.C.S.) despachada el día 11 de Mayo de 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 540 horas 53 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 3 de Junio de 1920 a las 12.53 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Srs. Duran Hnos.

Exp. 016710-S-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja de los señores Duran Hermanos contra la empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 27.865 de Retiro (C. A.) a La Plata (F. C. S.) despachada el día 27/4/920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 167 horas 37 minutos incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 3 de Agosto de 1920 a las 23.37' h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Almaceneros y Anexos.

Exp. 015816-S-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja del Centro de Almaceneros y Anexos contra el Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondientes a carta de porte No 305 de Campana (F.C.C.A.) a Mar del Plata (F.C.S.) despachada el día 11 de Mayo 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 296 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 24 de Mayo a las 8.30 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Domingo A. Cánepa.

Exp. 014406-S-1920. — Septiembre 28 de 1920. — Vista la queja del señor Domingo A. Cánepa contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte No 790 de Campana (F.C.C.A:) a Magdalena (F.C.S.) despachada el día 26 de Junio de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 214 horas incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 5 de Julio de 1920 a las 22 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. Triángulo para invertir máquinas en Estación Cora.

017250 — H — 1920. — Octubre 4 de 1920 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano E. 1320 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, construirá en su Estación Cora un triángulo para invertir las máquinas.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese, razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. Instalación de triángulos en varias Estaciones.

012140 — S 920. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

Se resuelve:

Fijar un año de plazo a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que instale los triángulos respectivos en las Estaciones Empalme Lobos, B. Elunca, Puerto Militar, Cabildo, Médanos, Algarrobos y Rio Negro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Santa Fé. Desistimiento instalación de guinche en desvío km 53.

022189 — P — 1919. — Octubre 4 de 1920 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución en este expediente dictada con fecha 21 de Enero del corriente año, y relativa a la construcción de un guinche para cargar maderas en la Estación km 53, del Ferrocarril de Santa Fe, por haber desistido de instalar ese guinche el particular interesado.

Comuníquese, y tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe. Casilla de madera Estación Pozo del Molle.

018115 — P — 1920. — Octubre 4 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No 7085 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, instalará en su Estación Pozo del Molle, una casilla de madera que servirá de dormitorio a los maquinistas.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese, razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. Báscula para pesar carros Estación Pocito.

017548 — P — 1920. — Octubre 4 de 1920 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. D. C. 1251 G y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, instalará en su Estación Pocito, una báscula para pesar carros.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese, razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. Servicio de agua Estación Marquesado.

017489 — P — 1920. — Octubre 4 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar los planos Go. D. C. 8709 y 8704 D. con su correspondiente memoria descriptiva; de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proyecta establecer en su Estación Marquesado las instalaciones para la provisión de agua para el servicio de locomotoras y para el de incendio, mediante la construcción de una pileta de 4000 metros cúbicos y una cañeria que lleva á el agua hasta la Estación San Juan.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese, razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. Desvío y tanque para petróleo en Estación Haedo.

015802 — O — 1920. — Octubre 4 de 1920 — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. H. 1006 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta instalar en su Estación Haedo, un depósito para petróleo, con sus anexos necesarios, más un desvío para depositar los vagones tanques.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese, razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. Casa para oficina en Estación Pico.

017115 — O — 1920. —Octubre 4 de 1920. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano D. VI. 713 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, construirá una casa para el Inspector de Tráfico de su Sección correspondiente, en la Estación Pico en su ramal de Olascoaga a Telén.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12 50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 No 4 595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 No 11 664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2 25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.568/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.535/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.411/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528, 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.559, 67.541, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.317/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87 454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.233, 90.295, 90 875, 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.143/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.180/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 200.365/9, 212.887/8,

215.391/3, 219.431/4, 223.687/91, 230.231/85, 239.025, 242,632/40.

Vencimiento 1Septiembre 1917
$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.263/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541,3, 70.624/33, 70.876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005 / 9, 76.531 / 5, 76.915, 77.658 / 9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82.446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252
81.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89 .53/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 9..449, 90.815/16, 91.529/33, 91 6..0/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8. 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92.341/53, 92.442/9 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183 110·200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917
[$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34 565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 ,37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.55. 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.5.1, 41.307,

Vencimiento Septiembre 191
$ Oro sellado 12.50

Números 32. 300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/2, 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.920, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38,281, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126. 1.346.

Vencimiento 1 Septiembre 1917
$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.
Carlos Bazo
Secretario Gerente

v.5 enero.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS.

LAMPARA PARA COLGAR.

Consulta del dique 3 Sección 5a.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no se trata de lámparas para cocina como se manifiestan, sinó de colgar, comprendidas en el renglón de las de toda otra clase.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

TELA ESPECIAL PARA ENCUADERNADORES.

Consulta Nº 193.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una tela especial para encuadernadores.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2721, kilo $ 0.50 al 10 o/o.

YERBA CANCHADA
Consulta Nº 199.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de yerba canchada de la respectiva partida de Tarifa.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 218, kilo $ 0.10 D. E. $ 0,015,

CANDELERO DE BRONCE.
Consulta Nº 184.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un candelero de bronce con pié relleno de zinc.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 921, kilo $ 0.40 al 25 o/o.

MEZCLA DE ALMENDRA Y AFRECHO DE COCO.
Consulta Nº 190
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una mezcla de almendra y afrecho de coco triturado, artículo no tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.

TEJIDO DE SEDA.
Consulta Nº 170.

Considerando:

Que como se deduce del análisis químico, se trata de un tejido de fibras de seda.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 al 40 o/o.

ARADOS (Exceso).
Sumario Nº 172 R.
Manifiestan arados de la partida 820 y le denuncian un exceso, examinados los mismos.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que se trata de un exceso de mercadería como lo informa la Junta de ramo.

HIERRO BLANCO ESTAÑADO. (Tenedores).
Sumario Nº 382 B.
Manifiestan hierro blanco estañado trabajado para uso doméstico de la partida 1156 y le denuncian tenedores de hierro de la partida 1031.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de hierro blanco estañado trabajado para uso doméstico, en forma de tenedores.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada.

IMPRESOS SOBRE PAPEL EN COLORES.
Sumario Nº 274 A.
Manifiestan impresos sobre papel para avisos de la partida Nº 2524 y denuncian de partida 2519.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un papel impreso en colores.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 2519, kilo $ 1.00 al 40 o/o.

VALVULAS DE HIERRO Y BRONCE.
Sumario Nº 392 S.
Manifiestan válvulas de hierro de la partida 1533 y se las denuncian de valor declarado al 25 o/o.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de válvulas de hierro con bronce, artículo ya clasificado como de valor declarado.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.

PIEDRA DE ESMERIL.
Sumario Nº 358 G.
Manifiestan piedras de afilar de la partida 1365 y las denuncian como de la partida 1366.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según resolución del Tribunal recaída en el expediente 51 F. en Febrero 3 del corriente año, procede la denuncia.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 1365, kilo $ 0.20 al 25 o/o.

LAPICES AL PASTEL.
Sumario Nº 400 B.
Manifiestan pinturas en cajas de valor declarado y le denuncian lápices al pastel de la partida 2546.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de lápices de los llamados al pastel, de la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 2546, kilo $ 1.00 al 25 o/o.

PAPELES DE EMPAPELAR DORADOS Y ESTAMPADOS.
Sumario Nº 256 L.
Manifiestan papel común de empapelar y el mismo dorado y se los denuncian como dorados y estampados respectivamente.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de papeles de empapelar, estampados los unos y dorados los otros.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que procede la denuncia.

PASTA LIQUIDA DE ANCHOAS.
Sumario Nº 258 C.
Manifiestan salsa inglesa en frascos partida 235, y le denuncian anchoas en frascos de la partida 219.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una pasta líquida de anchoas.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que de acuerdo con la resolución anterior, corresponde despacharse por la partida 219, kilo $ 0,60 D. E. $ 0,30.

CADENAS PARA TIROS DE CABALLOS
Sumario Nº 139 R.
Manifiestan cadenas de hierro pulidas de la partida 903 y le denuncian cadenas trabajadas en tiros de valor declarado.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de cadenas y tiros para caballos, artículo el cual no se halla tarifado.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

PEDESTAL PARA MAQUINA DE CALCULAR.
Consulta Nº 141.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, resulta de los informes producidos que en el presente caso se trata de un pedestal destinado para máquina de calcular, el cual se halla tarifado, correspondiéndole el derecho del 5 o/o y como parte integrante de la máquina.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que son de valor declarado al 5 o/o.

HIERRO TRABAJADO PARA CONSTRUCCIONES DE CEMENTO ARMADO.
Sumario Nº 463 B.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de hierro trabajado para armazones de cemento armado.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1152, kilo $ 0.05 al 25 o/o.

LLANTAS DE HIERRO CON GOMA
Sumario Nº 313 G.
Manifiestan cámaras para automóviles de la partida 354 y le denuncian llantas de valor declarado al 25 o/o.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la mercadería que se denuncia son llantas de fierro con goma de valor declarado al 25 o/o.

ETIQUETAS EN COLORES.
Sumario Nº 183 J.
Manifiestan impresos de la partida 2524 y denuncian de partida Nº 2519.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de etiquetas en dos colores,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 1.30 al 40 o/o.

IMPRESOS EN COLORES SOBRE CARTULINA.
Consulta Nº 237.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las muestras de que se trata reunen todas las características de ser exclusivamente destinadas para calendarios, debiendo en consecuencia despacharse por la partida de impresos en colores sobre cartulina.
Por mayoría de votos;
Se Resuelve
Que pertenecen a la partida 2521, kilo $ 1.00 al 40 o/o.

MANTEL DE ALGODON, LISO.
Consulta Nº 210.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un mantel de algodón, liso.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1957, kilo $ 1.00 al 25 o/o.

SOLUCION NO ESPECIFICADA, "PALMO BALLE".
Consulta Nº 213.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una solución no especificada de la respectiva partida de Tarifa.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3194, docena $ 4.00 al 25 o/o,

CARTON COMUN.
Consulta Nº 209.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de cartones cortados en forma irregulares, que siempre que no vengan confeccionados para determinados destinos, corresponde llevarse a la respectiva partida de cartones de madera

mecánica ordinaria.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.05 al 25 o/o.

VINO OPORTO.
Sumario Nº 145 O.
Manifiestan vino regular y denuncian vino oporto.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis químico, y el valor de la mercadería, se trata de un vino oporto.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 297, litro $ 0.50 D. E. $ 0,25.

TAPAS DE CARTON PARA LIBRETAS.— — LIBRETA CON TAPAS DE CUERO.
Sumario Nº 494. S.
Manifiestan libretas en blanco con tapas de tela, partida 2552 y le denuncian tapas sueltas de cuero y libretas en blanco de valor declarado.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1 o sea la tapa suelta para libretas, no tarifadas, por no ser de cuero de Rusia.
Que la Nº 2 es una libreta en blanco con tapa de cuero.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la muestra Nº 1, es de valor declarado al 25o/o. — La No. 2, pertenece a la partida 2552, kilo $ 0.70 al 25 o/o.

LONETA DE COLOR
Sumario Nº 285. S.
Manifiestan tejido de algodón de la partida 1999 y se lo denuncian como de la partida 2016.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una loneta de color, como se manifiesta.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecé a la partida 1999, kilo $ 0.60 al 25 o/o

BALDOSAS PARA HORNOS, (HORNOS).
Sumario Nº 369 G.
Manifiestan ladrillos de la partida 1887 y le denuncian baldosas para hornos de la partida 1846.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de baldosas para hornos de las dimensiones que determina la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que pertenecen a la partida 1846, el millar $ 100.00 al 25 o/o.

JOYAS FALSAS
Sumario Nº 402 B.
Manifiestan joyas falsas de la partida 2531, y le denuncian joyas enchapadas de valor declarado al 25 o/o.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que según análisis químico, son ligeramente doradas.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada.

CADENA DE HIERRO EN GENERAL
Consulta Nº 173.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de una cadena de hierro en general, sin galvanizar, estañar ni pulir.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 902, kilo $ 0.03 al 25 o/o.

ESPECIALIDAD MEDICINAL «SEDOBROL ROCHE».
Consulta Nº 162.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis, el producto «Sedobrol Roche» es un preparado de peptona que por afectar la forma de especialidad, se halla expresamente determinado en la partida que lo involucra la Junta del ramo.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecé a la partida 3164, docena $ 6.00 al 25 o/o.

MOTORES ELECTRICOS.
Consulta Nº 212.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según informes producidos se trata sin lugar a dudas de motores eléctricos.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecé a la partida 1612, kilo bruto $ 0.80 al 5 o/o.

FIELTROS DE LANA O MEZCLA.
Consulta Nº 211.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de un fieltro de lana mezcla.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 1953, kilo $ 0.70 al 30 o/o.

TEJIDO DE ALGODON DE COLOR Y DE ALGODON CON FRISA.
Consulta Nº 215.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que las muestras Nº 1 y 2, son tejido de algodón de color de la respectiva partida según su peso.
Que en cuanto a la Nº 3, se trata de un tejido de algodón con frisa.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que las muestras Nº 1 y 2, son tejidos de algodón de color de la respectiva partida según su peso y la Nº 3, pertenece a la partida 2004, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

MEDIAS DE ALGODON CON SEDA.
Consulta Nº 216.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de medias de las llamadas de algodón con seda de acuerdo con su tipo y materiales de fabricación,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 3.50 al 40 o/o.

CAÑO DE GOMA VULCANIZADA.
Sumario Nº 425 G.
Manifiestan caños de goma de la partida 933, y le denuncian caucho vulcanizado de la partida 2943.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de caños de caucho vulcanizado, como lo comprueba su análisis.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2943, kilo $ 4.00 al 30 o/o.

TIERRA DE INFUSORIOS.
Sumario Nº 433 G.
Manifiestan tierra artificial de valor declarado y le denuncian tierra infusoria de la partida 3112.

Considerando:

Que según análisis químico se trata de tierra de infusorios.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3112 kilo $ 0.05 al 25 o/o.

CORTAPLUMAS ORDINARIAS Y REGULARES.
Sumario Nº 316 A.
Manifiestan cortaplumas ordinarias y le denuncian regulares.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1, es de calidad regular y las restantes son ordinarias.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que las rotuladas Nº 1, pertenecen a la partida 2418, docena $ 2.00 al 25 o/o y las restantes a la partida 2419, docena $ 1.00 al 25 o/o.

VINO JEREZ.
Sumario Nº 103 F.
Manifiestan vino regular y le denuncian vino fino.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que según análisis químico, se trata de un vino jerez.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecé a la partida 297, litro $ 0,50 D. E. $ 0,25.

MEZCLA DE CERA, TREMENTINA Y NITROBENCENE.
Sumario Nº 82 G.
Manifiestan betún en pasta de la partida 473 y le denuncian cera de la partida 2950.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis, se trata de un compuesto que está constituído por 54 o/o de cera amarilla, 45 o/o de esencia de trementina y nitrobencene, artículo no tarifado.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.

ESCRITORIOS DE CALIDAD FINA.
Sumario Nº 91 O.
Manifiestan escritorio ministro de la partida 523 y denuncian finos de la partida 524.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de escritorios de madera enchapados en caoba, de calidad finos como lo denota su tipo de fabricación y demás caracteres.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve
Que pertenecen a la partida 524, cada uno $ 40 00 al 40 o/o.

VELOCIPEDOS.
Solicitud Nº 91 G.
Pidiendo revocación resolución expediente sumario Nº 61 L.
Manifiestan velocípedos de la partida 2772 y le denuncian de la partida 1537.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve
Informar: Que no le es posible establecer si la mercadería que se cuestiona en el caso actual es igual a la del asunto anterior que se menciona, por cuanto no existen muestras de aquel artículo, razón por lo que reproducen lo informado por las Juntas de Ferretería y Mercería.

INTERCEPTORES, FICHAS DE HIERRO, PARTE DE ARTEFACTO.
Sumario 505 S.
Manifiestan interceptores de porcelana y tapa metálica, partida Nº 1593 y portalámparas de bronce de la partida 1904 y le denuncian una parte como chapas de bronce niqueladas de valor declarado, igualmente los toma corrientes, y portalámparas de valor declarado.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que la muestra Nº 1,, es un interceptor con base de porcelana y tapa de metal niquelado en su conjunto, pues los denuncian como chapas de bronce niqueladas, siendo parte integrante del interceptor, siempre que el número de chapas responda al de interceptores.
Que la muestra Nº 2, se trata de fichas de hierro sin base, para toma corrientes, los cuales no se halla tarifados, correspondiendo despacharse al 25 o/o.
Que la muestra Nº 3, es una parte de artefacto, constituida por un portalámpara con su interruptor correspondiente, que debe seguir la suerte del todo.
Por mayoría de votos;
Se resuelve:
Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 1548, kilo $ 0.90 al 25 o/o.
La Nº 2, es de valor declarado al 25 o/o y la Nº 3, pertenece a la partida 1572, kilo $ 1.50 al 25 o/o.

BOQUILLAS IMITACION AMBAR
Sumario Nº 293 F.
Manifiestan boquillas ordinarias de la partida 2320 y le denuncian imitación ámbar de la partida 2318.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de boquillas imitación ambar.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2318, kilo $ 25.00 al 25 o/o.

VESTIDO DE SEDA PARA NIÑA.
Sumario Nº 244 F.
Manifiestan vestidos de seda de valor declarado y se los denuncian como de la partida 2210, cada uno $ 80.00 al 40 o/o.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de vestidos de seda para niños, como se manifiestan.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que han sido bien manifestados.

TEJIDO DE ALGODON BLANCO.
Sumario Nº 130 D.
Manifiestan vendas en general de la partida 3692 y le denuncian tejido de algodón blanco de la partida 2009.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no se trata de vendas como se manifiesta, sino de un tejido de algodón blanco.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2009, k lo $ 1,40 al 25 o/o.

ADORNOS DE RAMAS Y MADERA PARA FLORISTAS.
Sumario Nº 444 C.
Manifiestan adornos de ramas para floristas de valor declarado y le denuncian canastas de la partida 2353.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de adornos construídos (constituidos) por ramas rústicas y madera, destinada para floristas, no siendo el que se denuncia.
Por mayoría de votos;
Se Resuelve
Que son de valor declarado al 25 o/o.

REPUESTOS PARA ARMAS.
Sumario Nº 334 G.
Manifiestan repuestos para armas valor declarado y le denuncian piezas y repuestos de la partida 1685.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de piezas sueltas o repuestos para armas.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1685, kilo $ 10.00 al 50 o/o.

CORTINAS CON CONFECCION Y ENCAJES DE HILO.
Sumario Nº 303 L.
Manifiestan cortinas de algodón encajes de la partida 1934 y le den

cian cortinas de hilo con confecciones y encajes de valor declarado.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que se trata de cortinas de hilo con confección y encajes de hilo fino.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 40 o/o

ADORNOS DE PORCELANA COMUN
Sumario Nº 121 O.

Manifiestan mesa fantasía y adornos de porcelana y le denuncian adornos marca «Sevres».
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que se trata de adornos de porcelana en general de la partida en que se manifiestan, por cuanto si bien tiene en su base, inscripta la palabra «Sevres» no es la porcelana de calidad extra fina de la fábrica nacional «Sevres», que por ser superior a todas sus similares la nota XIV de la sección, la declara de valor.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada, debiendo elevarse estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, para la interpretación de la nota XIV en el sentido de que dado los considerandos expuestos, corresponde únicamente llevar a valor declarado a la porcelana producto de la fábrica nacional de «Sevres», cuyo distintivo y calidad es única y reconocida universalmente,

ETIQUETAS DE DOS O MAS COLORES
Sumario Nº 444 B.
Manifiestan papel de un solo color de la partida 2151 y le denuncian etiquetas de más de un color de la partida 2155.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que se trata de etiquetas en dos o más colores.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2155, kilo $ 1.30 al 40 o/o.

IMPRESOS.
Consulta Nº 202.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de impresos destinados para la propaganda del libro «La Historia de la Nation Française».
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2522, kilo $ 0.2[illegible] al 40 o/o y la Nº 2, a la [illegible], kilo $ 1 00 al 40 o/o

SARTENES DE HIERRO.
(Sin envoltura).
Consulta Nº 221.
Considerando:
Que en el presente caso no le corresponde el recargo del 10 o/o, por venir sin envoltura, por cuanto siempre han venido sin ella.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que no le corresponde el recargo del 10 o/o, que fija el art. 14 de la Ley Nº 10.362.

ANTEOJOS EN ESTUCHES.
Consulta del Dique 3 Sec. 1a.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que existen varias resoluciones del Tribunal en las cuales se han dejado sentado que los estuches comunes de las mercaderías son parte integrante de las mismas.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que el estuche en que vienen los anteojos que se consultan, es el envase común del artículo y no debe aforarse por separado.

RELOJES DESPERTADORES.
(Regulares y Finos).
Sumario Nº 631 C.
Manifiestan relojes despertadores de la partida 627 y denuncian de partida 628.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que las muestras Nº 1 y 2, los cuales tienen segunderos y por su tipo y material de fabricación, son de calidad finos.
Que en lo que respecta a las muestras Nº 3, 4 y 5, son de calidad regular.
Por mayoría de votos;
Se resuelve:
Que las muestras Nº 1 y 2, pertenecen a la partida 628, docena $ 2.00 al 25 o/o. y las restantes han sido bien manifestadas.

TEJIDO DE HILO MEZCLA.
Sumario Nº 211 L.
Manifiestan brin de hilo mezcla de algodón crudo de la partida Nº 2025 y denuncian de partida 2027.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que de acuerdo con el último análisis se trata de un tejido de hilo mezcla de algodón crudo.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2026, kilo $ 1.00 al 25 o/o.

MADERA, LAUREL SUDAMERICANO
Consulta Nº 222.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de una madera denominada laurel sudamericano, comprendida en la partida que indican los Señores Vistas del ramo.
Por mayoría de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1112, metro cuadrado $ 0.50 al 25 o/o.

PINO SUDAMERICANO.
Consulta Nº 223.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que la muestra denominada «pino sudamericano», es una de las tantas variedades del pino blanco sudamericano.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1216, metro cuadrado $ 0.25 al 15 o/o.

TRANSFORMADORES ELECTRICOS.
Consulta Nº 224.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los transformadores eléctricos para usinas o instalaciones de maquinarias, se despachan según su peso como máquinas de hierro en general con el derecho del 5 o/o y los pequeños transformadores para campanillas domiciliarias u otros destinos semejantes, son de valor declarado al 25 o/o.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
De acuerdo con lo expuesto en los considerandos.

FECULA DE MANDIOCA.
Consulta Nº 220.
Considerando:
Que como se deduce del análisis, se trata de una fécula de mandioca, artículo no tarifado.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o.

ALAMBRE DE HIERRO.
Sumario Nº 160. R.
Manifiestan alambre de la partida 79 y denuncian acero en barra de la partida 782.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que dado los términos de la partida 790 y las resoluciones del Tribunal de Vistas, acerca de lo que debe interpretarse por barra y por alambre, la mercadería de referencia debe despacharse de acuerdo con esta última denominación.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es alambre de la partida 790, como se manifiesta.

PIEZA SUELTA DE BRONCE PARA ELECTRICIDAD.
Sumario Nº 781. C.
Manifiestan accesorio con base de pizarra de la partida 1549 y le denuncian accesorio para electricidad, de bronce de la partida 1550.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de una pieza suelta de bronce para electricidad.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1550, kilo $ 2.50 al 25 o/o.

HIERRO EN ESPIGA PARA MANIJA DE PUERTA.
Sumario Nº 585. S.
Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y le denuncian espigas para manijas de la partida 1359.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de una espiga de hierro parte de una manija para puerta.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 1241; kilo $ 0.40 al 25 o/o

PASTA LIQUIDA DE ANCHOAS.
Sumario Nº 673. M.
Manifiestan conserva de la partida 15[illegible], y le denuncian pasta de anchoas de la partida 219.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que la mercadería de que se trata ya ha sido clasificada por el Tribunal como de la partida 219.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 179, kilo $ 0.50 D. E. $ 0,30

FRUTA EN COMPOTA
Sumario Nº 273. C.
Manifiestan salsa de valor declarado y le denuncian compota de la partida 179.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de frutas en compota como lo corrobora el análisis químico.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve:
Que pertenece a la partida 179, kilo $ 0.45 D. E. $ 0,25,

PALOS PARA CORTINAS.
Sumario Nº 255. P.
Manifiestan varillas de madera para cortinas de valor declarado y le denuncian palos para las mismas de la partida 557.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de palos especiales para cortinas, los cuales no obstante su calidad se hallan determinados en la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 557, por $ 3.00 al 40 o/o

PARQUET.
Sumario Nº 601. M.
Manifiestan madera cepillada en listones de valor y le denuncian parquet de la partida 1222.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de madera trabajada de la llamada «parquets», como ya lo ha resuelto el Tribunal.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1222, metro cuadrado $ 3.00 al 25 o/o

HEBILLAJE (Ganchos).
Sumario Nº 655. M.
Manifiestan artículos de hierro esmaltados para arneses de la partida 1141 y denuncian de valor declarado al 25 o/o.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de ganchos o hebillaje de hierro para arneses.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1141, kilo $ 0.30 al 40 o/o.

LAVATORIOS DE HIERRO ENLOZADO
Sumario Nº 556. B.
Manifiestan hierro fundido de la partida 1162 y denuncian enlozado (lavatorio) de valor declarado al 25 o/o.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de lavatorios de hierro enlozado, los cuales no se encuentran tarifados.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

FORMAS DE PAJA, ORDINARIAS.
Sumario Nº 597. S.
Manifiestan formas de paja muy ordinarias de la partida 734, y le denuncian ordinarias de la partida 736.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de formas para sombreros de señora, de calidad ordinaria.
Por unanimidad de votos,
Se Resuelve
Que pertenece a la partida 735, docena $ 4.00 al 40 o/o.

BOMBA DE HIERRO Y BRONCE PARA AUTOS.
Sumario Nº 498. C.
Manifiestan bombas a mano de valor declarados y le denuncian las mismas de la partida 371.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de una bomba a mano de hierro y bronce del mismo tipo y tamaño de las que se usan generalmente para autos.
Por unanimidad de votos;
Se Resuelve
Que pertenece a la partida 371, kilo $ 1.30 al 25 o/o.

CEPILLOS CON LOS REVOLVERS.
Solicitud de consulta 801. L.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve informar:
Que por resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de Noviembre de 1916, los paquetes o cepillos como las botellitas de aceite que vienen conjuntamente con los revólveres se dispuso que debían aforarse por separado de los mismos, pero llamado este Tribunal a dar su opinión, reproduce lo informado por la Junta del ramo de que estos deben involucrarse en el término medio de los aforos de las respectivas calidades de los revólveres pues al igual de un sinnúmero de artículos, como las maquinitas de afeitar, etc. que se expenden al público, sin recargo alguno no obstante traer pequeños aditamentos.

VINO DULCE REGULAR.
Sumario Nº 97. O.
Manifiestan vino común de la partida 299 y denuncian regular de la partida 298
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de un vino dulce.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 298, litro $ 0.15 D. E. $ 0,12:

VENTILADORES PARA FRAGUAS.
Solicitud Nº 934. R. o 936 R.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de ventiladores para fraguas, artículo ya clasificado por el Tribunal.

Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

CADENAS Y TIROS PARA CABALLOS.
Sumario Nº 428. C.
Manifiestan cadenas de hierro de la partida 903 y le denuncian cadenas pulidas trabajadas para tiros de caballos de valor declarado al 25 %.
Examinada la muestra, y:

Considerando:

Que se trata de cadenas y tiros para caballos artículo el cual no se halla tarifado.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 %.

SIERRAS EN HOJAS.
Sumario Nº 339. A.
Manifiestan sierras en hojas y le denuncian fornituras para joyeros y relojeros de la partida 631.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de sierras de hoja, como así lo tiene resuelto el Tribunal.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1451, kilo $ 0.90 al 25 %.

PANTALLA DE VIDRIO
Sumario Nº 494. G.
Manifiestan pantallas de color de la partida 1897 y le denuncian artefactos de vidrio de la partida 1572.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una pantalla o reflector de vidrio.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1897, kilo bruto $ 0.15 al 25 %.

CUBIERTAS DE METAL Y GOMA PARA AUTOMOVILES.
Sumario Nº 155. O.
Manifiestan interiores de goma para automóviles de valor y le denuncian cubiertas de la partida 353.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de una composición de goma y metal flexible para ser aplicada en las ruedas de los automóviles, que aún cuando no la cubierta propiamente dicha desde que las funciones que desempeña es de servir de intermediaria entre dicha cubierta y la cámara para resguardar a esta de roturas y pinchazos.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 363, kilo $ 2.00 al 25 %.

MUESTRARIO DE ARTICULOS DE PORCELANA.
Sumario Nº 575. S.
Manifiestan servicios para té y café (etc. de valor y le denuncian artículos varios de porcelana de la partida 801 con el recargo del 100 %.

Considerando:

Que se trata de un muestrario que corresponde aforarse por la respectiva partida de Tarifa.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que procede la denuncia.

HIERRO EN BARRAS.
Sumarios Nº 622 y 625 C.
Manifiestan hierro en barras de la partida 1149 y le denuncian acero en barras de la partida 782.
Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de barras de hierro dé acuerdo con el criterio sustentado en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de Septiembre de 1916.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada.

PORTAPLUMAS DE MADERA ORDINARIA.
Sumario Nº 557. B.
Manifiestan portaplumas de madera ordinaria de la partida 2673, y denuncian finas de la partida 2574.
Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de portaplumas de madera ordinaria.
Por mayoría de votos;
Se resuelve:
Que han sido bien manifestadas.

CINTA DE SEDA CON TRAMA DE ALGODON
Sumario Nº 325. A.
Manifiestan cinta de seda con trama de algodón de la partida Nº 2383 y denuncian de partida 2386.
Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de una cinta de seda con trama de algodón, especial para sombreros.
Por mayoría de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2383, kilo $ 5.00 al 25 %.

TAPAS DE CARTON Y TELA CON RESORTE.
Sumario Nº 782. C.
Manifiestan tapas de cartón para facturas de la partida 2714, y denuncian cartón forrado en tela de valor declarado.
Examinada la muestra y

Considerando:

Que se trata de tapas de cartón y tela con resortes, para facturas.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	403 60
« marcas	«	210 —
« subscripción y venta	«	63 30
	$	706 90

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.20
Número atrasado	»	0.30
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores suscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolivar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.
Acaban de recibirse los siguientes Boletines.
Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5. edición)—Febrero de 1916
Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).
Francia. 3º Suplemennto al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.
Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un registro de Firmas de las autoridades sociales.
Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS VARIOS

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2ª Sección señor don Carlos A. Parodi se cita llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial a los siguientes propietarios de campos en el Territorio Nacional de «La Pampa», para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional. Toay: M. Rodujo Blanco Sección 1 fracción C. lotes 8 (87) y 8 (88); Guillermo Winstell Sección 2 fracción A., lote 1/2, 13/14 18, 23 (1); Felipe Solana, Sección 2 fracción A. lote 22; Gregorio D. Solana Sección 2, fracción A. Lote 32; María M. Solana, Sección 2 fracción A. lote 22; Fernanda Solana Sección 2, fracción A., lote 22; Carmen Solana Sección 2, fracción A. lote 24; Juana Robson de Auld Sección 3 fracción A., lote 14 (6ª); Emilio V. Gallego y Lucero Sección 3, fracción A. lote 24 (3); Casimiro E. Gallego, Sección 3 fracción A. lote 24 (4); Juan G. Gallego y Lucero Sección 3, fracción A. lote 24 (5); Germán E. G. Lucero Sección 3 fracción A., lote 24 (7); Lorenzo Ervitti, Sección 3, fracción A. lote 24; Florencio Pereyra Sección 3 fracción A. lote 18; Eleuterio Rodríguez Sección 3, fracción B. lote 16; Emilio Rodríguez, Sección 3 fracción B. lote 16; Víctor Sosa Sección 3 fracción B. lote 2; J. V. Campodónico, Sección 3, fracción B. lote 3; José Schuadge Sección 3 fracción D., lote 7 (3) (1); Juan Lanamendy Sección 7, fracción B. lote 17 (1/2 y 3 parte); Pedro y Luis Luna. Santa Elena 26 y 27; Fernando Carpect. 7 de Noviembre 1 — 2 — 3 — 11 — 12 13. Ramón Molina 22 — 23 — 21; Juan B. Ferrari. Tamel Antonio Bertino La Ventura 36 — 37 — 44 — 45 — 46 — 47 — Tancredi Tosco, Falucho — 71 — 72 — 48 — 93; Bernasconi: Jose E. Amezaga Sección 20 fracción B. Lote 13ª; Carmen Amcedo de García Sección 20, fracción B. lote 1; Acha: N. Romero Sección 9 fracción B. lote 16; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires Diciembre 20 de 1920 — Carlos A. Parodi Juez de Paz
E-28 Dbre. Nº-928-S/p.p. v-7 enero

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.
En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le sigue, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible] se denegará el pedido de aprobación [illegible]

Convocatorias Anteriores

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca; a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroetaveñá, Maipu 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la

memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.

E 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA.

S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11,30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
6º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

A la Asamblea Extraordinaria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de Enero de 1921, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de la Reforma de Estatutos recientemente sancionada.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920.

N. B. — Art. 37 de los Estatutos Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Director Gerente.

E 17 diciem. 4294 v-5 enero.

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea anual a los señores socios de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina que se celebrará en el local de la Cámara calle Bartolomé Mitre 455 (altos), de esta Capital el día cuatro de Enero de 1921, a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Pasar lista.
2º Lectura del Acta de la última reunión mensual.
3º Lectura del Acta de la última Asamblea anual.
4º Informe del Directorio.
5º Informe del Tesorero.
6º Informe de las Comisiones.
7º Informe de las Comisiones Especiales.
8º Asuntos pendientes.
9º Reforma de los Estatutos.
10º Asuntos Nuevos.
11º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, y tres Directores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. El Secretario Honorario.

E 17 diciem. 4291 v-4 enero.

«LA CRIOLLA»

Sociedad Anónima Rural e Industrial.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Remuneración a fijarse al Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Directorio.

E 22 diciem. 4324 v-11 enero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

De acuerdo con la facultad que acuerda al Directorio los artículos 20 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Enero de 1921, en el local social a las 16 horas del día, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar conocimiento de la cesación de pagos del Banco, y de la Convocatoria de acreedores para adoptar las providencias que consideren pertinentes.
2º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Para poder participar en las deliberaciones, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha establecida las acciones que posean y retirar la boleta respectiva con especificación del número de votos que le corresponda.

El Secretario.

E 23 diciembre Nº 4312 v-12 enero

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Calle Gazcón 1380

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 de Diciembre último el Directorio cita a los Srs. Accionistas, por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día miércoles 5 de Enero próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad Gazcón 1380, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — D. E. Rubbens, Presidente.

E 23 diciembre 4337 v-5 enero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

12º Ejercicio

1º de Octubre de 1919—30 de Septiembre de 1920

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 23 dicbre. 4334-v-12 enero.

«LA COLONIZADORA DEL SUR»

(S. A.)

Convocatoria

A la Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1921, en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 416, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Escrituración de inmuebles.

N. B. — Art. 27º. — Para tener derecho de voz y voto en la Asamblea, el aciconista deberá depositar las acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea con lo que se obtendrá el boleto de entrada indicando el número de votos a que tiene derecho. — El Directorio.

E 28 dicbre. 4366-v-15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1921 a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Resolver respecto de las utilidades.
3º Elección de tres Directores
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — (Artículo 25). De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 7 de Diciembre de 1920. — El Presidente.

E 28 dicbre. 4364-v-15 enero.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920. Declaración de dividendos.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre. 4380 v-19 enero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 18 de Enero de 1921, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y,

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, 3 días antes del prefijado. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

E 30 dicbre 4381 v-18 enero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

I Modificación del artículo 3.

II Modificación del artículo 4.

III Modificación del artículo 5.

IV Modificación del artículo 6.

V. Modificación de los incisos a) y c) del artículo 23.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4395 v-18 enero

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921, a las 16, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria.

II Lectura y aprobación del Balance General, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y fondo de reserva legal.

III. Informe de los Síndicos.

IV Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

V Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de los demás de acuerdo con el artículo 18.

VI Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13 Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital, o del Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E 31 diciembre 4397 v-18 enero.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 del corriente, se convoca nuevamente para el día 14 de Enero próximo a las 14 horas en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída con los Accionistas que concurran, cualquier que sea su número. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.

E-31 dicbre 4389 v-13 enero.

CREMERIAS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Enero, de 1921 a las 15 horas, en la sede social, escritorio 316, calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920, con informe del Síndico.
2. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Magrini y Alfredo Gessaroli y dos Suplentes en reemplazo de los señores J. C. Darch y O. S. Bush, quienes terminan sus mandatos (pudiendo ser reelectos los mismos).
3. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 22 de los Estatutos sociales, para obtener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía, escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

El Directorio.

E 31 diciembre 4397 v 19 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01784

Mercado Central de Frutos

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1909

Capital autorizado e integrado $ 3.000.000 — c/s Serie A

Balance Anual al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1920

DEBE		$ c/l	c/s
Capitales invertidos según memoria del año pasado .... $ c/s	3475093 22		
Invertido en el año: En tren rodante y útiles del Mercado » »	1501 70		
» »	3476594 92		
A deducir: De capitales invertidos .... $ o/s 865 59; 50 % del costo de una pared por medianería; 15 % de muebles y útiles de escritorio .... » » 1064 41 $ o/s	1930 —		3474664 92
Caja y Bancos		4351 29	
Materiales y carbón en existencia		29689 46	
Cuentas a cobrar		1272896 67	
Dividendo provisorio ejercicio 1919/20			208719 —
Honorarios provisorios del Presidente, ejercicio 1919/20			2282 61
» » » Directorio y Síndico, » »			13043 47
Metalización			558604 72
Acciones en depósito, artículos 12 y 31			90000 —
		1306937 42	4347314 72
HABER			
Capital autorizado e integrado			3000000 —
Prima			120650 —
Fondo de reserva			300000 —
» » previsión			131999 86
» » seguros			7069 45
» » accionistas según memoria del año pasado .... $ c/s	31043 37		
Importe del dividendo provisorio de las 12 acciones sobrantes a $ 3 o/s c/u y de acuerdo con la resolución de la Asamblea celebrada en Agosto de 1918 .... » »	36 —		31079 37
Dividendos a pagar			283 50
Cuentas a pagar		37381 22	
Metalización		1269556 20	
Acciones depositadas por los Directores			90000 —
Ganancias			663232 54
		1306937 42	4347314 72

Alberto Hueyo, presidente.—Alberto Lanús, secretario — J. E. Finck, contador.— John R. Moss, tesorero.—J. Russell Watson, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ o/s
Gastos generales $ 828.237 16 curso legal a 44	364424 35
Depreciación del 15 % de los muebles y útiles de escritorio	1064 41
Diferencia en cambio	27 45
Ganancias	663232 54
	1028748 75
HABER	
Entradas generales $ 2.337.726 66 curso legal a 44	1028599 73
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	149 02
	1028748 75

Alberto Hueyo, presidente —Alberto Lanús, secretario.—J. E. Finck, contador.— John R. Moss, tesorero.—J. Russell Watson, síndico

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 Dic Nº 4396 -V. 4 Enero

01774

Compañía Azucarera "Padilla Hermanos"

(Sociedad Anónima)

Calle Florida Nº 470 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 11 de Diciembre de 1916.

Capital autorizado, subscripto y realizado: .... 3.000.000 — $ %
Dividido en 3.000 — Acciones de 1.000 — $ % cada una.

Balance General al 31 de Mayo de 1920.

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Septiembre de 1920.

ACTIVO		$ papel	$ papel
Propiedades:			
Terrenos, Edificios, Maquinarias, etc.		6216949 40	
Muebles, etc.		24525 51	
Utiles y Herramientas		105924 79	
Animales		91390 —	
Existencias Varias		580809 49	
Deudores Varios	626347 82		
Menos: Reserva Deudores Dudosos	188349 95	437997 87	
Acciones		2500 —	
Caja y Bancos		79358 08	
Adelantos y Gastos para Cosechas Futuras		253845 87	
PASIVO			
Capital Autorizado y Subscripto:			
3.000 Acciones de $ 1.000 c/u			3000000 —
Hipotecas sobre Propiedades			1355630 15
Acreedores Varios			286029 62
Documentos a Pagar			66754 87
Reservas.			
Reserva Legal	172455 97		
» de Amortización	1468734 16		1641190 13
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Acreedor			1443696 24
		7793301 01	7793301 01

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 31 de Mayo de 1920.

DEBE	$ papel	$ papel
A Gastos de Administración	74502 02	
» Seguros contra Incendios	7091 74	
» Intereses y Descuentos	137363 48	
» Renovación de Cañaverales	60190 17	
» Gastos Legales sobre Hipotecas	370 —	
» Deudores Morosos — (Reserva contra)	8085 71	
» Explotación, de Alcohol	3063 97	
» Ajuste de años anteriores	31621 30	
» Desvalorizaciones	268634 32	
	590922 71	
» Saldo	1593696 24	
	2184618 95	
» Dividendo Provisorio del 5 %	150000 —	
» Saldo según Balance General	1443696 24	
HABER		
Por Explotación de Azúcar		1915308 61
» Existencia de Alcohol, Cosecha 1918		1399 58
» Alquileres y Arrendamientos		15198 99
» Explotación de Bosques y Ventas Varias		25930 41
» Animales		6252 93
» Dividendos		193 15
» Ventas de Melazas		2160 41
» Cambios		217674 87
		2184618 95
» Saldo Ejercicio Actual		1593696 24
	1593696 24	1593696 24

M. M. Padilla, presidente. — E. R. Tissone, secretario. — Fred. B. Bass, contador — William F. Bell, síndico-suplente.

(Deloitte, Plender, Griffiths y Cía.) Chartered Accountants

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 31 dicbre Nº 4393 v.31 dicbre

01783

Compañía General de Fósforos

Lima 239 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado ... ... $ 17.850.000 — m/l

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ c/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía	629243 70	9077613 65
Propiedades		672267 63
Caja y Bancos	335939 85	927807 85
Obligaciones a cobrar	441029 50	3793502 81
Varias cuentas	1409481 25	6992086 82
Conversión		5183279 72
	2815694 30	26646558 48
PASIVO		
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1331119 66
Fondo de seguros		61496 23
Fondo de pensiones		998314 75
Fondo de previsión		249900 —
Varias cuentas	535051 20	6160227 84
Conversión	2280643 10	
	2815694 30	26646558 48

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — Víctor Valdani, director-gerente. — J. E. Husté, sub-gerente-contador. — Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 31 Dic. Nº 4387—V. 4 Enero

01815

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio legal: Canning 3709 — Buenos Aires.

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P.E.: 12 de Enero 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado .... $ 2.000.000 — c/l
» subscripto y realizado .... » 1.786.200 — »
Debentures autorizadas .... » 2.100.000 — »
(Interés 7 % anual)

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Acciones a emitir		213800 —
Debentures a emitir		1029000 —
Caja y Bancos	15534 21	1792 29
Cuentas corrientes	41709 —	242659 52
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones materiales y varios	1601180 40	976162 13
Letras a cobrar	30019 76	3101 25
Acciones y títulos	3018 —	169146 84
Muebles y útiles		69 23
Cuentas varias		364560 95
Conversión		3808413 04
	1691461 37	6809065 25
PASIVO		
Capital social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		16807 65
» » amortización		563499 74
Cuentas corrientes	15651 78	383717 52
Letras a pagar		1642596 03
Dividendo 1919, a pagar		2 682 42
Cuentas varias	107 85	81601 39
Conversión	1675701 74	
	1691461 37	6809065 25

Ing. Juan Carosio. presidente. — Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 31 dicbre Nº 4392 v.31 dicbre

01714

La Argentina

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL

Bolívar 393

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fechas 22 Octubre de 1888, 30 Abril de 1891, 4 Febrero de 1908, 7 Marzo de 1913 y 10 Julio de 1917

Capital autorizado.............................. .... $ 5.000.000 — c/l
» subscripto y realizado .... » 4.085.900 — c/l

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, del 3 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ c/l
La fábrica de papel		2409754 01
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		10291 64
Caja y Bancos		327364 56
Obligaciones a cobrar		32356 50
Mercaderías generales		562293 50
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo, etc		1659485 28
Deudores varios	74790 33	399558 35
Materiales en depósito, etc.		91879 94
Acciones en depósito		35000 —
Conevrsión		169978 19
	74790 33	6612161 92
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		364075 20
Fondo de previsión		256614 75
Pérdidas y beneficios		704220 43
Acreedores varios		250177 54
Dividendo 30 Junio 1917		270 —
Dividendo provisorio 1917 - 18		270 —
Saldo dividendo 1917 - 1918		444 —
Dividendo 1918 - 1919		1090 —
Directores (Acciones en depósito)		35000 —
Conversión	74790 33	
	74790 33	6612161 92

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Tomás E. de Estrada, presidente.— Francisco Giráldez, gerente.— Orlando S. Casatti, contador.— Vº Bº: Bautista Sauberán, síndico

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Beneficios al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ c/l
Crédito perdido	386 50
Amortización maquinaria 5 % $ c/l 1.384064 32	69203 22
Beneficio líquido	704220 43
	773810 15
HABER	
Beneficios por mercaderías	729791 19
Beneficios por varios	44018 96
	773810 15

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Tomás E. de Estrada, presidente.— Francisco Giráldez, gerente.— Orlando S. Casatti, contador.— Vº Bº: Bautista Sauberán, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 31 dicbre Nº 4391 v.31 dicbre

01634

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio Legal: calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado: $ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)

Obligaciones autorizadas: $ o/s 600.000 — (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Inmuebles		1167590 52
Talleres	541 07	838177 04
Aceros	78360 54	697848 43
Muebles y útiles	4449 11	88685 —
Materiales	2251 73	425479 69
Caja y Bancos	6383 82	36386 89
Letras a cobrar		98[illegible] 25
Cuentas corrientes	8033 49	130414 55
Corresponsales en el exterior	25980 2[illegible]	
Acciones y títulos	25906 92	482963 05
Cuentas varias	11724 90	76604 77
Conversiones	1305837 79	
	1469469 61	3945139 19
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	335000 —	
Fondo de reserva legal	29412 06	
» » amortización	454924 85	
Letras a pagar		310000 —
Cuentas corrientes	47097 07	508858 31
» varias	3035 63	158467 18
Conversiones		2967813 70
	1469469 61	3945139 19

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 31 dicbre Nº 4390 v.31 dicbre

01555

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril "Watson Cordoniz & Cº Ltd."

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 2 de Junio de 1914.

Capital autorizado: ... $ m/n 2.000.000—
» subscripto: .... » » 1.705.000—
» realizado: ..... » » 1.705.000—

Balance Trimestral al 30 de junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir	295000 —
Caja	416 42
Propiedades	500102 81
Muebles y Utiles (Pro-memoria)	1 —
Gastos Generales	36643 57
Cuentas en Suspenso	1031 94
Sucursal Santa Cruz	1675208 74
Sucursal San Julián	75929 86
	2584334 34

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Reserva Legal	35266 22
Fondo de Previsión	165250 —
Fondo de Socorros Gratificación Empleados	17069 77
Intereses y Comisiones	118066 30
Bancos y Varios Acreedores	239400 12
Ganancias y Pérdidas	9281 93
	2584334 34

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1920

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Cordoniz y Cía. Ltd.

H. Boltshanser, presidente— Vº Bº: R. Lebvenf, síndico.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 30 dicbre Nº 4383 v.3 enero

01786

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	40000 —		Directorio: Acciones depositadas	40000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2642689 64	Acciones antiguas a canjear		1700 —
Maquinaria		939172 77	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de Cables		1408516 28	Obligaciones a oro (6 % renta)	129200 —	
Instalación Alumbrado Público		157853 12	Renta de obligaciones a pagar		530 —
Instalaciones Tranvía		1538463 31	Fondo de Reserva	30741 —	
Medidores (colocados)		219515 19	Fondo de Amortización Capitales invertidos		455426 90
Muebles y Útiles		12004 46	Fondo de Renovación Instalaciones		1565230 34
Materiales		322312 63	Dividendos a pagar		1620 33
Construcciones		2950736 05	Letras a pagar		1382 45
Deudores		231786 29	Acreedores		5481915 13
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Cuentas a Liquidar		3121 93
Caja y Bancos		31241 88	Productos de Explotación		661699 28
Títulos		21 —	Venta de Materiales y Alquileres		1993 69
Letras a cobrar		12240 59	Ganancias y Pérdidas		319489 79
Cuentas a liquidar		103967 60	Conversión		2634490 91
Gastos de Explotación		354558 16		1199941 —	11129400 75
Intereses		99321 78			
Conversión	1159176 —				
	1199941 —	11129400 75			

Buenos Aires, Julio 31 de 1920.

C. Lingenfelder, presidente. — Dr. E. García Mérou, secretario. — Vo. Bo.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 31 dicbre Nº 4386 v.31 dicbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920

Por cuanto:

El Hon. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 20 del corriente la siguiente,

ORDENANZA:

Art. 1º Acuérdase por el término de 10 años, a los señores Saint Hermanos el permiso para establecer kioskos para la venta de sus productos en los paseos de la Recoleta, Parque Lezama, Parque Olivera y Balneario Municipal, permiso este que tenía acordado con carácter precario por el D. E.

Art. 2º Acéptanse los juegos donados por la casa Saint Hermanos a la Municipalidad y que se encuentran instalados en los paseos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º La casa Saint Hermanos se compromete a conservar en perfecto estado de aseo y conservación los juegos infantiles donados por ella a la Municipalidad, como igualmente los kioskos de su propiedad.

Art. 4º La casa Saint Hermanos podrá expender por medio de vendedores ambulantes debidamente uniformados dentro del recinto de los juegos, sus productos.

Art. 5º Los señores Saint Hermanos no podrán anunciar en sus kioskos la venta de otros productos que no sean los que ellos manipulen o explotan.

Art. 6º El D. E. dispondrá lo necesario a efecto de la custodia de los juegos instalados.

Art. 7º Al término del plazo de la presente concesión, pasarán a poder de la Municipalidad los referidos kioskos, debiendo entregarlos el concesionario en perfecto estado de aseo y conservación.

Art. 8º Una vez en posesión de estos kioskos, la Municipalidad llamará a licitación para el arrendamiento de los mismos, debiendo acordar la preferencia en igualdad de condiciones, a la casa Saint Hnos.

Art. 9º Comuníquese, etc.

A. M. Giménez. L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

GARCIA ANIDO

Pedro Veronelli

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 14 para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 14.20 para la provisión de hierros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 14.40 para la provisión de herrajes para carros y carruajes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 15. para la provisión de pinturas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Enero próximo a las 15.20. para la provisión de aceros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13. para la provisión de 200.000 adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13.20 para la provisión de maderas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 13.40 para la instalación de las obras sanitarias en v. c. y mingitorios del Cementerio de Flores.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 para la explotación de un servicio de botes en el lago del Parque Saavedra

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 31 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 72039—L—920, llámase a licitación para la provisión de 119.000 kilos de harina de trigo, tipo «0» y 21.000 kilos del tipo «00» con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre de 1921. — Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a la hora 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525 (1º piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 86139—L—920 llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 10 de Enero proximo a la hora 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 (1º piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 89490—D—920, llámase a licitación para la provisión de pan, leña y patatas, con destino a la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, durante los meses de Enero y Febrero del año próximo. — Tendrá lugar el día 10 del mes entrante a la hora 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 (1º piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 87012—L—920, llámase a licitación para la provisión de materiales, con destino a los servicios de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo a la hora 14.15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 (1º piso). — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920 — El Secretario.

v- 10 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.

v 18 enero.

Departamento Nacional de Higiene

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 87348—L—920, llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoge la Municipalidad en la vía pública, durante el año 1921.

Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la hora catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 8781—L—920, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que producen los corralones y del que levanta en la vía pública la Municipalidad.
Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las catorce y quince.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 8 898—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921.
Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las catorce y treinta.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 14249—D—919, llámase a licitación para la instalación del alumbrado eléctrico en el Cementerio de Flores.
Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la hora quince.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-7 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 31 de Enero de 1921, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1921. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1920.

v-31 enero.

A las quince horas del día 31 de Enero del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1921.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1920.

v-31 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 a. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 24 de Enero de 1921 a las 14.45, para proveer papas de primera calidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 enero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

El *Director interino*.

v-4 enero

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno — El Inspector General de Ren...

v-18

BANCO DE LA NAC...

Llámase a licitac... mino de treinta d... las obras de los ... ra las Sucursale... (Gob. de la Par... Córdoba).
Los planos y pli... a disposición de ... Gerencias de Casa ... dicadas.
Las pr... bres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 23 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.
Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1920. — Los Gerentes.

v- 28 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.
Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.

v 10 enero.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con de... a la Oficina de desinfección de... po Médico Escolar.
Datos en la Dirección ... tiva, (Rodríguez Peña N... Secretario General.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses en la Farmacia del establecimiento.
Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.

v 11 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 3 de enero 1921, a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 907-A.

Para los servicios de racionamiento

120 kilos de arroz Carolina, de 1ª. clase.
50 kilos de maíz blanco pisado.
150 kilos de trigo entero, pelado.
210 kilos de yerba Cruz de Malta.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
1 kilo de ají picante molido.
62 panes de hielo cristalino
190 docenas de huevos frescos.
95 kilos de manteca fresca, en panes de 100 y 200 gramos.
10 resmas de papel brol cortado, para cigarrillos.
60 kilos de sémola de trigo, candeal.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.

Para los servicios de los Talleres

30 paquetes de azul Colman.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 100 bujías.
...cenas de platos hondos enlo-
... de platos playos enlo-

6 jarras enlozadas de 2 litros cada una.
4 docenas de suecos del N° 40 al 45.
2 bisagras de 005 por 0025, con tornillos.
1 cerradura gancho de arrimas, para puerta de 010 por 002.
25 pitones de hierro abierto de 0010 de diámetro.
1 vidrio de 045 por 035.
1 vidrio doble, transparente, de 046 por 071.
10 kilos de azul ultramar, especial.
40 kilos de tiza en polvo para blanqueo.
2 litros de bleck de hulla
2 latas de aguarrás.
3 rasquetas para pintor, de 007 por 020.
6 pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda para pintura.
800 litros nafta.
200 hojas de papel de lija N° 3.
100 hojas de papel de lija N° 2.
9 tablas pino tea de metros 3,56 de largo por 0050 de espesor y 030 ancho cada una con un total de 9.66 metros cuadrados.
2 kilos de clavos de 0075.
1 tabla de pino spruce de 3 metros de largo por 0025, sin nudos.
4 metros de tejido de alambre estañado N° 12, de 1 metro de ancho.
500 gramos de clavos con cabeza de 0025.
500 gramos de tachuelas N° 6
6 metros de 6 varillas sin resortes.
2 kilos de piolín de algodón para albañiles.
1 metro cuadrado de gualambú de metros 0025.

Para la impresión de los Boletines

Oficial y Judicial

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 055 gramos aproximadamente el metro cuadrado diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje: 075 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:

Para el Boletín Oficial:

20.000 kilos en bobinas de 087

Para el Boletín Judicial:

10.000 kilos en bobinas de 133 1/2.

Para ambos Boletines:

8 lápices azules.
7 pinceles planos de 2 ".
12 pinceles planos de 1 y 1/2".
50 litros de aceite Valvoline.
12 kilos de hilo acarreto, para la correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar composición.
1 caja de tiza blanca.
40 cajas para tipo mayúsc[illegible]

1 kilo de coaltar lavado de hulla.
5 Litros de bencina.
12 piezas de gasa hidrófila
10 paquetes de cajas de viruta
100 de cada uno frascos para despacho de 30, 60, 100, 200 y 300 gramos.
300 botellas de 1.000 gramos cada una.

Para atender los servicios del lavadero:

12 paquetes de azul.
15 pares de zuecos del N° 40 al 45.

Para atender los servicios de la fideería:

7.000 kilos de harina.

Para atender los servicios de la panadería:

40.000 kilos de harina

El Secretario.

v- 12 enero.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727. — U. T. 55, Flores. Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1921.

Pan

10.000 kilos de pan de 1ª calidad en pancitos de 80 gramos c/u.

Maderas

20 tablas pino blanco N° 7 de 0.26 x 0,30 x 4 metros.
20 tablas pino blanco N° 7 de 0.020 x 0,30 x 4 metros.
1 tablón pino blanco N° 5 largo 5,50 x 0,30 x 4 metros.

Mercería y vestuario

1.000 metros género para sábanas y fundas lienzo o uso doméstico de 1.30 de ancho.
30 metros género turco para sábanas de baño, de 1.40 de ancho.
40 metros género impermeable para cama con tela de ambos lados y de doble ancho.
1.000 pañuelos de algodón.
50 kilos algodón para tejer medias N° 12 en conos de un kilo devanados.
3 do[illegible] carreteles de hilo 500 yard[illegible]ada color. Blanco y ne[illegible] número 20 y 40. [illegible] color, blanco y [illegible]mero 20 y 40. [illegible] de hueso para [illegible]s prendas: [illegible], blusa

2 tijeras de acero tamaño mediano, buena calidad.
2 docenas ovillos algodón para zurcir, negro.
1 docena ovillo algodón para zurcir blanco.

Materiales de zapatería

75 kilos suela especial de primera gruesa marca 5 P.
8 kilos descarne fino de segunda calidad.
6 badanas negras regulares.
10 metros brin N. A. doble ancho 1ª calidad.
10 metros box calf de primera grueso.
6 paquetes clavos imitación de cada uno de los números 12, 13, 14, 15 y 16.
10 paquetes semillas de cada uno de los Nos. 9, 10, 11 y 12.
3 kilos clavos de taco N° 20.
2 kilos clavos de taco N° 23.
2 kilos cola para zapatero.
1 kilo polvo de jabón, para zapatero.
1 docena hilo lustre marrón N° 20.
2 docenas hilo lustre negro N° 22.
1 docena hilo lustre negro N° 20.
2 docenas hilo lustre marrón N° 22.
25 pliegos papel lija N° 0 marca Ruby color marrón.
5000 ojalillos Lisos negros medianos.
1 galón de 2 litros de aceite para máquina.
25 gruesas de cordones negros de cerda, buena calidad, de 0.80 de largo.
1/2 docena cepillos grandes para sacar lustre buena clase.
2 docenas cepillos para dar betún.
100 kilos betún de 1ª.
2 pares de hormas tipo norteamericano para varón con chapa, de 5 de ancho de c/u de los Nos. 28 al 37 inclusive.
1 docena trinchetas marca «Martillo».
1 destornillador grande.
1 tijera grande.
4 pinzas chicas.
2 chairas piedra esmeril.
2 limas de 12 pulgadas.
6 martillos de zapatero para clavar.
1 martillo grande de zapatero para machacar suela.
3 lisas.
2 fierros de enfranque.
2 lamparitas para zapatero.
1 fierro cuatro pies para remachar clavos.
1 pieza de repuesto para máquina de poner ganchos.
900 pares de botines de box calf de 1ª, con tiras atrás a la inglesa reforzado con una tirita por dentro, con contrafuerte, plantilla, taco, relleno, cambrellón y puntera de suela nada de cartón, suela gruesa y de 1ª: las tapas firmes, arriba clavadas tipo de horma norteamericana, distribuídos en la siguiente forma:
10 pares del N° 43.
15 pares de c/u de los Nos 42 y 28.
30 pares de c/u de los Nos. 41, 40 y 37.
40 pares del N° 29.
50 pares del N° 39.
60 pares del N° 38.
70 pares del N° 36.
90 pares del N° 35.
80 pares de c/u de los Nos. 31 y [illegible]
100 pares de c/u de los Nos. 32, 33 y 34.

Librería

6 libros rayados de 200 hojas c/u.
30 blocks papel carta rayado.
2 frascos tinta carmín, 1/2 litro.
6 frascos tinta Stephen de 1 litro.
8 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
6 gomas para borrar lápiz, buena calidad.
12 gomas máquina.
2 libros copiadores papel japonés 200 hojas.
12 registradores carta
20 anotadores rayados para borrador.
2 gruesas alfileres surtidos.
2 gruesas lápices Faber N° 2.
1 docena lápices de 2 colores.
1 docena lápices tinta Venus.
3 esponjeros con sus esponjas.
10 hojas papel secante color gris.
10 hojas papel secante gris cortado para secadores metal.
1 resma papel música apaisado de 10 pautas.
30 métodos solfeos Eslava completos.
1 método de flauta.
1 método de clarinete Lefebre completo.
1 método de pistón Gatti.
1 método de bombardín.
1 método de bajo en fa.
2 cajas cañas para clarinetes, buena clase marca Europea.
1 caja caña para requinto, buena clase marca Europea.
8 parches para tambor, batidores.
4 parches para tambor, bordoneros.
200 cuadernos cuadro mayor.
100 cuadernos cuadro chico.
100 cuadernos rayados.
200 cuadernos doble raya.
50 anotadores rayados.
200 blocks 100 hojas papel dibujo (barrilete blanco).
30 cajas de compás para lápiz y tinta.

15 borradores pizarrón.
40 tinteros de loza para bancos.
30 pliegos papel secante.
100 cuadernos caligrafía Appleton N° 2.
100 textos «Nuestro libro», por Outon.
100 textos «Nuestra tierra».
1 colección de carteles El Nene.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este Instituto el día martes 4 de Enero de 1921 a las 16 1/2 horas en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Víctor Delfino.

v-4 enero

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación **privada por el término de cinco días a** contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer al Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

CARNE, PESCADO, AVES Y HUEVOS

700 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
120 kilos de lomo de ternera.
90 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos de cerdo a elección.
6 kilos de tocino salado, (panceta)
8 lenguas de vaca.
120 docenas de huevos frescos.
60 pollos sanos y gordos, vivos.
20 kilos grasa de vaca en rama.

PAN, HARINA Y FACTURA

700 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de harina de primera.
30 kilos factura de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros puesta en la carbonera.

LECHE

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

PAPAS, VERDURAS Y FRUTAS

600 kilos de papas francesas de primera.
180 atados de acelga.
500 porros
500 zanahorias
500 nabos.
120 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
100 zapallitos.
300 tomates.
300 ajíes.
8 zapallos de angola.
100 alcauciles.
50 atados de rábanos.
30 kilos de chauchas.
30 kilos de arvejas.
30 atados de espárragos.
400 repollos.
6 ristras de ajos.
120 kilos de cebollas.
1000 piezas de frutas de estación como duraznos, ciruelas, damascos etcétera, de buena clase.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
10 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
30 camisas de plancha.
200 camisas.
200 calzoncillos.
200 camisas de color.
50 colchas blancas.
30 cuellos.
100 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
10 manteles.
50 guardapolvos.
50 pantalones.
200 pares de medias.
400 repasadores.
50 servilletas.
200 sábanas.
200 toallas de mano
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente a las 15 horas y 1/4 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto del S. G. de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — *El Director.*

v-31 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General AAdministrativa
Paseo Colón 1457

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día cuatro de Enero próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca a la Zona del Hospital Naval de La Plata, durante el primer semestre del año 1921.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El secretario.

v-4 Enero.

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y rellenado de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero de 1921 **a las 16 horas, se recibirá** en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, **propuestas** firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refouller del mismo y de la construcción de 100 m. 1, de Muro de Atraque.

Art. 2º. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituidos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3º. La primerae foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda national ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).

A la propuesta se entregará un certificado de depósitó verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su deposito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este deposito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, pérderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se halla realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Bases de licitación.

Art. 1º Hasta el dia 17 de Enero **próximo a las 16.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina** (Sarmiento 733) propuestas firmadas cerradas y lacradas **para la ejecución** por contrato de ajuste alzado de dos torres faros de cemento armado una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el Señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copia heliográficas que haya elegido la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n., las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la órden del Señor Director General del Material Contraalmirante Juan A. Martín y que equivalga al uno por ciento del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por mas ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince dias siguientes a la adjudicación, debiendo préviamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales.

Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del diez por ciento a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra

v. 17 Enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1921.

Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la *Dirección* de Laboratorios Azopardo 950 Capital, el día 28 de Enero próximo a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920.

v- 28 enero.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v. 5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Seccional Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Dirección General de Inmigración.

Llámase a licitación por el término de quince días, desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1921.

Las propuestas seran abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 10 de Enero próximo, en el siguiente orden:

1º Verduras, a las 15 horas.
2º Carne, a las 15.15 horas.
3º Pan, a las 15,30 horas.
4º Leña, a las 15,45 horas.
5º Víveres secos, a las 16 horas.

En presencia del Escribano General del Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación. — Deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 15 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920. — Remigio Lupo. — *Director General de Inmigración.*

v-10 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de veinte mil toneladas de leña de Algarrobo, Espinillo y Nandubay, con destino a la venta al público y Reparticiones del Gobierno.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, que deben ser obrajeros, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno y la apertura de propuestas se realizará en la misma el 4 de Enero próximo a las 16. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llama a licitación pública hasta el día 28 de Enero de 1921 a las 15 horas, para la provisión de 6.000 m_3 de oxígeno industrial, de conformidad con el pliego de condiciones y tipo de contrato que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — El Secretario.

v-28 enero.

OBRAS SANITARIAS

Llámase a subasta pública para la venta de (1.500 ton. mét.) un mil quinientas toneladas métricas más o menos, de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 4 de Enero próximo a las 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v-3 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Se llama a propuestas privadas para la provisión de nafta, kerosene y gas oil sobrante de la destilación fraccionada del petróleo crudo de Comodoro Rivadavia que se efectúa en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Enero próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-7 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 37.191 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción de puente sobre el río Pinto, en el Kilómetro 70652 del camino de Córdoba a Santiago del Estero (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El secretario.

v- 21 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Feliciano en Paso Medina, Departamento de La Paz, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6 35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos a la Dirección General: de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y, la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. Doña Martina Urrest de Ibarra, por sí y sus hijos menores Doña María Martina y Don Jorge Teófilo Ibarra y por sí Doña Esperanza Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Escolástico Ibarra. — Buenos Aires. Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Marta Vallejos de Cavenago y por sí Doña Sofía Matilde Cavenago, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Santiago Florencio Cavenago. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Adela Sosa de Green por sí y su hijo menor Don Ricardo Green, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Guillermo Green. — Buenos Aires. Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Florinda Perrini de Porchia por sí y sus hijas menores Doña Petra Fortunata y Doña Santos Flora Porchia y por sí Doña Teresa Luisa María Porchia en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan Porchia. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ramón Giménez» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.

v- 22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guillerat», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires. Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Lucila Mom de Pina por sí y sus hijas menores doña Carolina Lucila, doña Lia Haydeé y doña Susana Esther Pina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Leopoldo Tomás Pina —Buenos Aires. Diciembre 21 de 1920. — El secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luciano Dejonghe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — El Secretario.

v- 5 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Gabriela Filomena Isidora Pascual y Callejo de Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Isidro Martínez. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires. Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canullo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920 — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Inocencio Alvarado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 357 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de semillas de papas que le fueran facilitadas por intermedio del Departamento de Agricultura en calidad de préstamo, con más la de $ 22 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-21 diciembre S/p.p. v-3 enero.
($ 16 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bartolomé Detoma, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 17.52 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 16).
E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad de Fomento de Céres para que dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 340.47 m/n, importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de materiales que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 41 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, con más la multa de $ 100 m/n, de conformidad con el Art. 56 de la Ley de Sellos; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 20).
E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fortunato del Castillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que se le ha establecido en su carácter de Encargado de Suministros del Instituto Nacional Bacteriológico, valor de pesos 20.653.13 moneda nacional, con motivo del déficit producido en el mencionado Establecimiento; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

($ m/n 12).
E 27 dicbre. S/p.p. v-8 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos por el Artículo 1059 de las O. O. A. A se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Sazo Francisco Carmelo de Martino, Estefaneli Victorio y a todo el que se considere con derecho a (2) dos botellas de vermouth, secuestradas al primero tres (3) pinzas y (12) doce mechas para taladro al segundo y (3) tres pinzas y (6) seis mechas para taladro al tercero, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 572—B— 920, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.

v-3 enero.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las O. O. A. A., se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto al señor «José Ara», y a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós kilos etiquetas contenidos en paquetes certificados, artículos secuestrados al referido señor, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo expediente, 801/M/920, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.

v-3 enero.

A los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las O. O. A. A., se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde de la publicación del presente edicto a los señores «Edward Silva y Alberto Milán», y a todo el que se considere con derecho a (21) veintiún kilos resina, secuestrados al primero y (17) diez y siete kilos íd. y (1) una zapatilla al segundo, para que comparezcan ante la Oficina del suscripto a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 229-D-920, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920.

v-3 enero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las O. O. A. A., se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor José Dario y a todo el que se considere con derecho a (1) un perramus, secuestrado al referido señor al pretender su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 354—L—1920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 22 de 1920. —Asesor Letrado, Jefe de Sumario.

v-3 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor D. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por depositario infiel se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E 30 dicbre. 929-S. p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita por medio del presente que se publicará por treinta días, a don «José Caese», para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que se le sigue por retención de libretas de enrolamiento en Valentín Alsina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Septiembre 18 de 1920. — Julio A. Fonrouge, secretario.

E 30 dicbre. 930-S. p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Carmelo Gugliallo», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 931-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don «Sebastián Scala» a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 932-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Uladislao F. Padilla, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don «Adolfo Alsina», a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Juan Carlos Fox, secretario.

E 30 dicbre. 933-S. p.p. v-18 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922/S.-p.p. v 26 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Pina o Antonio Sanchez o Ricardo Antelo (a) «El Galleguito Pina», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920: — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Airaldi», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 898 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta Carlos Traucano por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado con armas a la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Indalecio Malco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S/p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwailes Lastra, secretario.

E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.

E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Saga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos vente. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación; y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintin Munuce, secretario.

E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintin Munuce, secretario.

E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe. Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 66 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintin Munuce, secretario.

E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.

E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya

sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E. dicbre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clases de 1904 y 1901, matrículas 426 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. dicbre 4 Nº 885 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jose M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. dicbre 4 Nº 887 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. dicbre 4 Nº 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. dicbre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. dicbre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920 —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. dicbre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saneri León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsion, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E. dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro de término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. dicbre 4 Nº 886 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrilo, se cita, llama y emplaza al ciudadano José Sampaolesi, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria, en la querella que se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del autorizante, por infracción al art. 2º de la Ley 8129. — Rosario, Diciembre 4 de 1920. — Quintín Munuce secretario.
E. 23 dicbre 923 S/p/p v. 29 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue a Francisco Stacheu o Stacloni, a Miguel Morales Guil, a Manuel López y a Aída Amelio Franco, por defraudación a Jesus Carabera, por hurto, y a José Barbieri, por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no lo hiciesen, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Francisco Sana Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

E-28 dicbre 924 S/pp v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Juan Martínez, o Víctor o Victorio Arenales, o Juan López o Pérez, y a Pedro Albina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 diciembre 925 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan, por treinta días, a Fernando Olivas, y Francisco Albornoz Colombo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz, — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920. — David Uriburu. secretario.

E-28 dicbre 926 S/pp. v-2 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Carabajal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos veinte. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Frías Padilla.

E-28 dicbre 927 S/pp. v-2 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 dicbre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones:

Eslora 4,64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72. — Además tiene las siguientes características: — Una bancada a proa, 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul, por dentro y exteriormente de rojo, teniendo además un número poco legible, suponiéndose sea el 152 o 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Este bote no representa valor
v-4 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79102

ROMULO

Diciembre 13 de 1920. — Reschia y Cía. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nº 7137.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79103

LA FALDA EDEN HOTEL

Diciembre 13 de 1920. — Eichhorn Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7138.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79104

LA FALDA EDEN HOTEL

Diciembre 13 de 1920. — Eichhorn Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7136.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79096

ECZEMINA

Diciembre 13 de 1920. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7099.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79008

MARCA QUESO QUESO

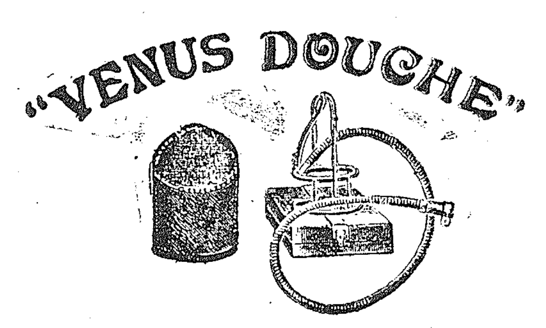
Diciembre 7 de 1920. — David Navia. — Para distinguir cuajo en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6955
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79010



Diciembre 7 de 1920 — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal y farma céutica; de la clase 2. — Aviso Nº 7048.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79011



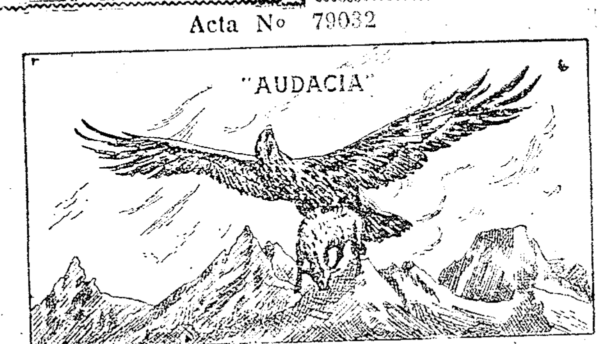
Diciembre 7 de 1920. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir un aparato de duchas para los senos; de la clase 6. — Aviso Nº 7049.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79028

SOL ALPINO

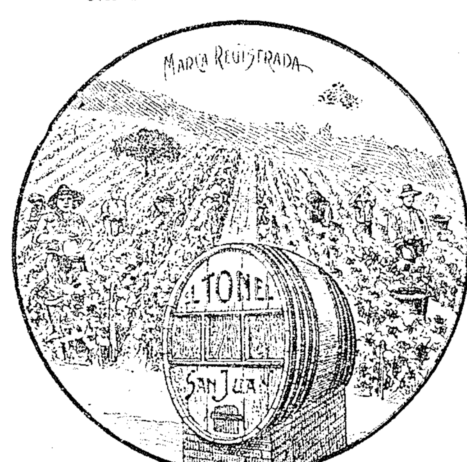
Diciembre 9 de 1920. — Pablo Frie drich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fi sica, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7012.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79032



Diciembre 9 de 1920. — David Cos taguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7046.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79007



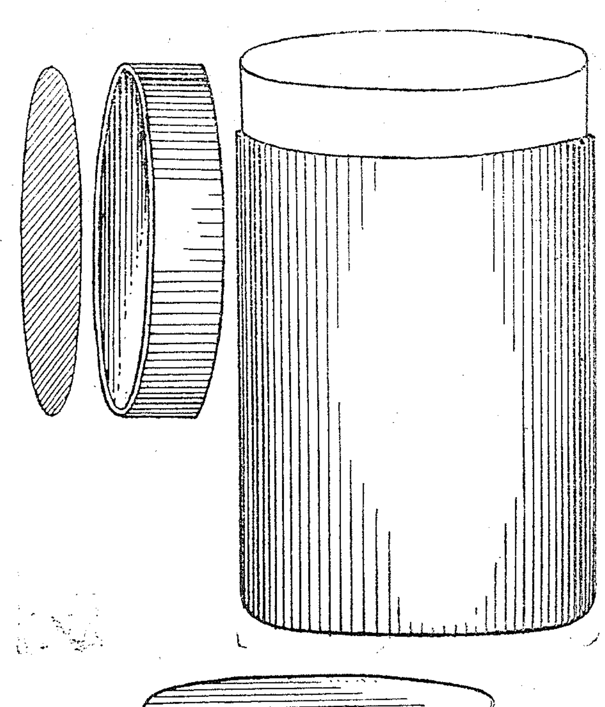
Diciembre 7 de 1920. — Rafael González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohó licas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7035.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

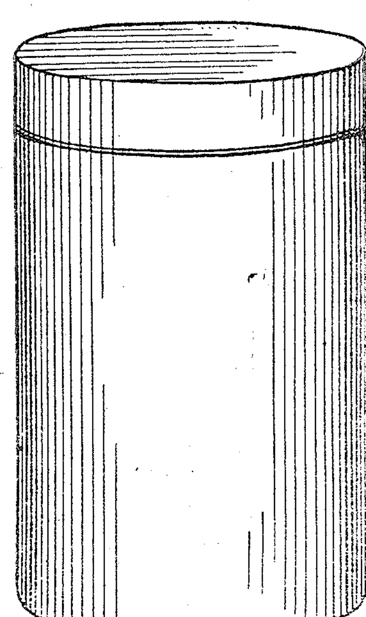
Acta Nº 79035



Diciembre 9 de 1920. — Francisco Monti. — Para distinguir fernet: de la clase 23. — Aviso Nº 7039.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79037





Diciembre 9 de 1920. — Eugenio Lembeye. — Para distinguir perfumería, artículos de la clase 16 (en vase). — Aviso Nº 7052.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79042

PORTEÑO
JOSÉ MORANDO (HIJO) & Hno

Diciembre 10 de 1920. — José Mo rando (hijo) y Hno. — Para distinguir jabones en general; de la cla se 14. — Aviso Nº 7054.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79024

VISION DE FLEURS

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7020.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79025

CHARMIS

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7029.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79026

M. F. R. I. A. S.
E. S. P. E. C. I. A. L.

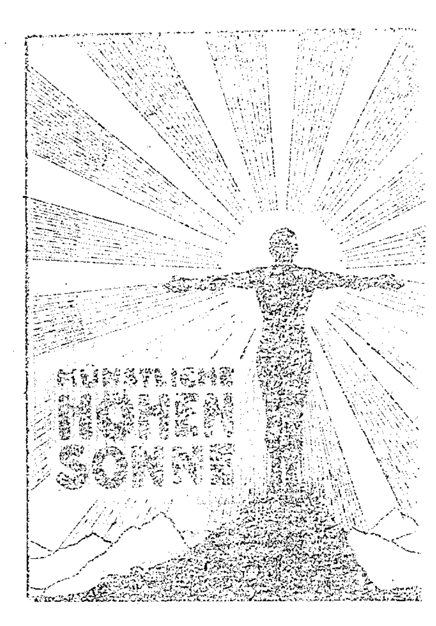


M. FRIAS
M. A. R. C. A.
R. E. G. I. S. T. R. A. D. A

Diciembre 7 de 1920. — Manuel Frías. — Para distinguir cigarros tipo toscano; de la clase 21. — Aviso Nº 7051.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79027



Diciembre 9 de 1920. — Pablo Friedrich. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7013.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79029

LA SUERTE

Diciembre 9 de 1920. — Pedro Casale y José Catarcio. — Para distinguir una publicación comprendida en la clase 18. — Aviso Nº 7040.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79030



Diciembre 9 de 1920. — Sociedad Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7056.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79031

PANDRELLA

Diciembre 9 de 1920. — Sociedad Burberrys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7057.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79033



Diciembre 9 de 1920. — Mercado y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 7044.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79038



¡HOLA!

Diciembre 9 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7066.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79039

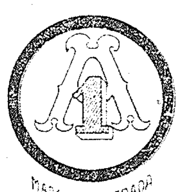


NENE

Diciembre 9 de 1920. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7065.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79049



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 7074.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79099

DELICIOSA

Diciembre 13 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7140.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79040

CHARITE

Diciembre 9 de 1920. — Donato González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6722.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

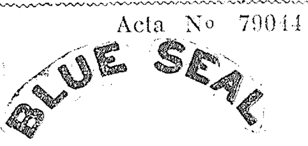
Acta Nº 79041



Diciembre 9 de 1920. — Rafael Obregón. — Para distinguir aceites de oliva; de la clase 22. — Aviso Nº 7038.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79044



Diciembre 10 de 1920. — Chesebrough Manufacturing Cº Consolidated. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6824.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79045

OLDMAN

Diciembre 10 de 1920. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6823.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79046

CERTAIN - TEED

Diciembre 10 de 1920. — Frank Lamkin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6825.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79047



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7073.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

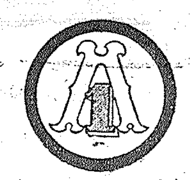
Acta Nº 79095

BLENORROL

Diciembre 13 de 1920. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7098.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

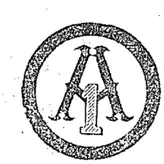
Acta Nº 79048



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7072.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

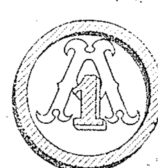
Acta Nº 79050



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7060.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

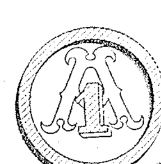
Acta Nº 79051



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7075.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79052



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía — Para distinguir ferretería cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7076.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79053



Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7070.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79055

DIXI

Diciembre 10 de 1920. — Federico Burmeister. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7055.

E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 67223

KEFIRINA

Mayo 10 de 1919. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir especialidades farmacéuticas; de la clase 2 (substituída). — Aviso N° 6601.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 74554



Abril 29 de 1920. — Adolfo Escudero. — Para distinguir sal de frutas; de la clase 2 (modificada). — Aviso N° 6990.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 78259



Octubre 27 de 1920. — Henri Martinent. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1 (substituída). — Aviso N° 7045.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 78999

EL AZUCARERO

Diciembre 7 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 6821.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79000



Diciembre 7 de 1920. — James Cockle y Cía. Limited. — Para distinguir píldoras medicinales; de la clase 2. — Aviso N° 6870
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79001

METEOR

Diciembre 7 de 1920. — The Rover Company Limited — Para distinguir automóviles, bicicletas triciclos y otros artículos y maquinarias de volar; de la clase 12. — Aviso N° 6819.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79002



Diciembre 7 de 1920. — Eduardo A. Zublin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7037.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79003



Diciembre 7 de 1920. — William Bond — Para distinguir toda especie de impresiones, avisos y publicaciones; de la clase 18. — Aviso N° 6938.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79004

PREFERIDA

Diciembre 7 de 1920. — Juan Santiso. — Para distinguir agua lavandina; de la clase 14. — Aviso N° 7032.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79005



Diciembre 7 de 1920. — Francisco Varela. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 7033.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79021

DACTYLIS

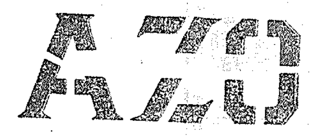
Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7026.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79006



Diciembre 7 de 1920. — Carrera Ambrosi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7034.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79009



Diciembre 7 de 1920. — American Zinc Lead y Smelting Company. — Para distinguir óxido de zinc y mezclas conteniendo óxido de zinc, para uso como pigmentos de pintura; de la clase 1. — Aviso N° 6953.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79012



Diciembre 7 de 1920. — Otto Franke y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas y accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 6995.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79013

"LA CAROLINA"

Diciembre 7 de 1920. — Zimmermann Colomé Serra y Cía. — Para distinguir con especialidad vinos; de la clase 23. — Aviso N° 7036.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta N° 79014

HAPPY-VALE

Diciembre 7 de 1920. — Libby, Mc. Neill y Libby. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres; de la clase 22 — Aviso N° 7030.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79015



Diciembre 7 de 1920. — Libby, Mc. Neill y Libby. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres; de la clase 22 — Aviso N° 7031.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79020

CHA-MING

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7025.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79016



Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7021.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79017

COLEO

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7022.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta N° 79018

RADIANT ROSE

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7024.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79019

MELATTI

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7023.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79034



Diciembre 9 de 1920. — Mercado y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso N° 7043.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79022

DENTALIQUID

Diciembre 7 de 1920. — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7027.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta N° 79023

SPLENDOR

Diciembre 7 de 1920 — Colgate y Company — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 7028.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79043

Hires

Diciembre 10 de 1920. — The Char-les E. Hires Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6822. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79056



Diciembre 10 de 1920. — Biquardy Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7058. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79057



Diciembre 10 de 1920. — M. Y. Echenique. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7067. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79064



Diciembre 10 de 1920. — Casanova y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6956 E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79036

DONADEI

Diciembre 9 de 1920. — Valerto Donadei. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7053. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79067



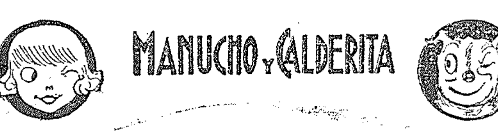
Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6963. E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79068



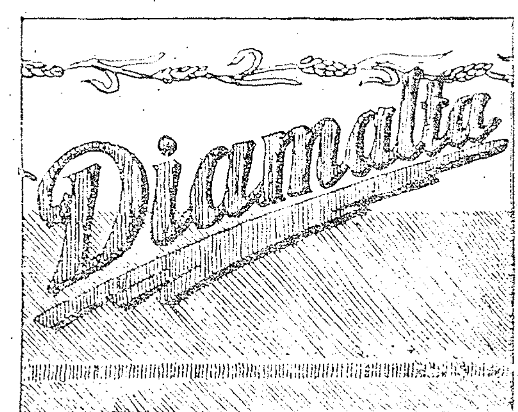
Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6960. E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79077



Diciembre 13 de 1920. — Eduardo y Mariano Carrió. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cris-talería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bron-ces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, ar-tículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. Aviso Nº 7095 E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79078



Diciembre 13 de 1920. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas mi-nerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7092. E. 28 dicbre. v-3 enero.

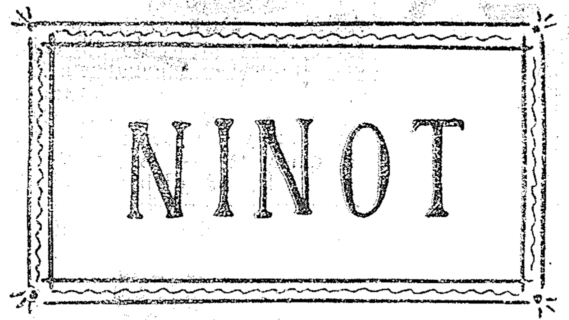
Acta Nº 79093

DOBLE CERO

ENTRERRIANO

Diciembre 13 de 1920. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distin-guir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias, pastelería, confitería y dulces; de la clase 22. — Aviso Nº 7077. E. 28 dicbre. v-3 enero.

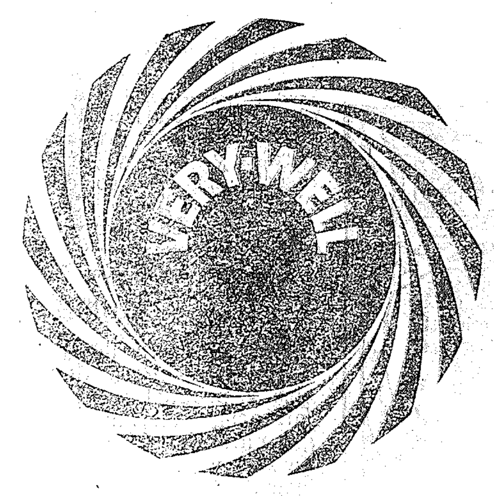
Acta Nº 72477



PARIS

Enero 21 de 1920. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 7079
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 73127



Febrero 23 de 1920. — Angel Monteverde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 7082.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 78519

"F.H."

Noviembre 13 de 1920. — Vicente Ricardo López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroetrapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 5437.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79086



Diciembre 13 de 1920 — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6716.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79094

SALVATORE

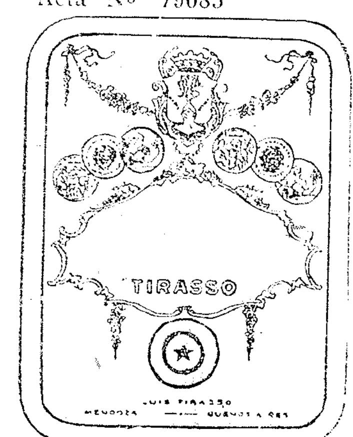
Diciembre 13 de 1920. — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7096.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79100

Magallanes

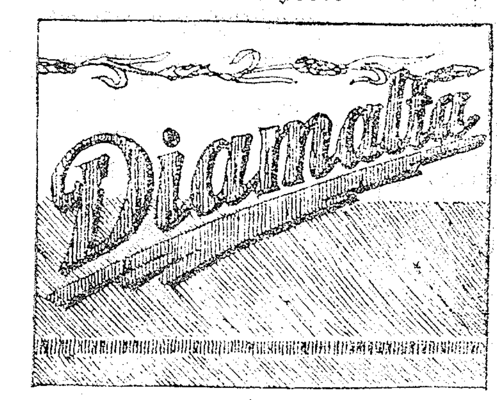
Diciembre 13 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 7141.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79085



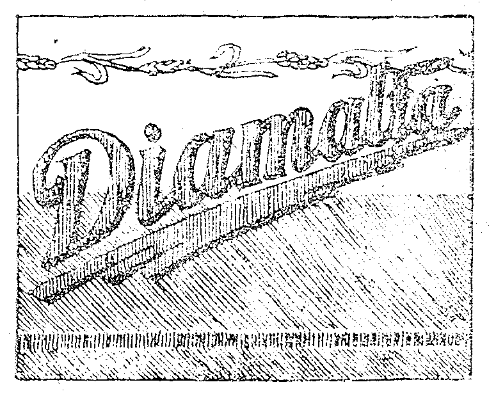
Diciembre 13 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 79085.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79079



Diciembre 13 de 1920. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7093.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Aacta Nº 79080



Diciembre 13 de 1920. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7094.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79087



Diciembre 13 de 1920. — Emilio Beretta e hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7068.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79088



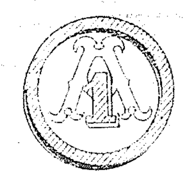
Diciembre 13 de 1920. — Massó Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, particularmente pescados en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7102.
E. 28 dicbre. v-3 enero

Acta Nº 79101

"BARTHE"

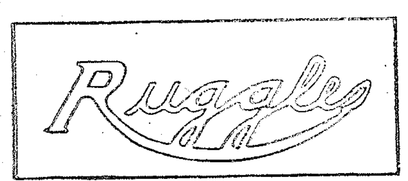
Diciembre 13 de 1920. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7142.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79054



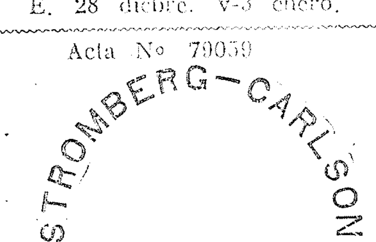
Diciembre 10 de 1920. — Hallé y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7071.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79058



Diciembre 10 de 1920. — Frank Wilcox Ruggles. — Para distinguir camiones y vehículos automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6904.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79059



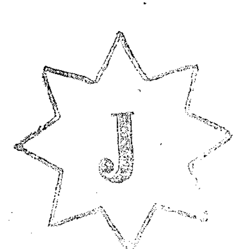
Diciembre 10 de 1920. — Stromberg — Carlson Telephone Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7059.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79060

DERWILLO

Diciembre 10 de 1920. — Mae Edna Wilder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7060.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79062



Diciembre 10 de 1920. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7081.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79061



Diciembre 10 de 1920. — Wightman y Hough Company. — Para distinguir relojería, cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 7061.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79076

EL HERALDO

Diciembre 10 de 1920. — Martín Cires Irigoyen. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la calse 18. — Aviso Nº 7085.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79063

CRYSTAL-ON

Diciembre 10 de 1920. — Cristal — On Chemical Company. — Para distinguir una composición para impedir la acción de la humedad sobre para-vientos, ventanas, puertas y otras superficies; de la clase 3. — Aviso Nº 7062.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79065



Diciembre 10 de 1920. — Società Anónima Primo Stabilimento Italiano Per la Sterilizzazione Del Latte Gianelli Majno. — Para distinguir leche y crema esterilizada; de la clase 22. — Aviso Nº 6957.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

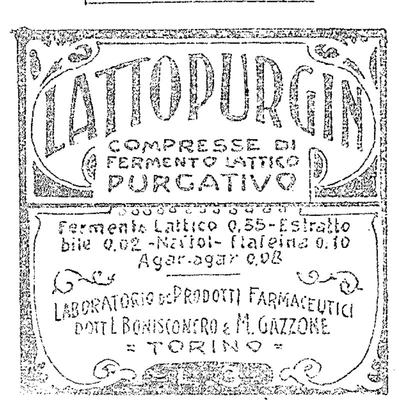
Acta Nº 79066



Diciembre 10 de 1920. — Società G. B. Borsalino Fulazzaro y Co. — Para distinguir sombreros de fieltro de pelo para hombres y señoras de la clase 16. — Aviso Nº 6959.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79069

Laboratorio di Prodotti Farmaceutici
DOTT. L. BONISCONTRO & M. GAZZONE
= TORINO =
LATTOPURGIN
PURGATIVO
Dose: da uno a tre al giorno



Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6961.
E. 28 dicbre v-3 enero.

Acta Nº 79083

BI-OXINE

Diciembre 13 de 1920. Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7088.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79098

MIMO

Diciembre 13 de 1920. — Graef y Cíe. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7155.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79070



Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6962.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79071



Diciembre 10 de 1920. — Ditta L. Boniscontro y M. Gazzone. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 6964.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79072



Diciembre 10 de 1920. — Francisco López — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 6958.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79073

EMAKOR

Diciembre 10 de 1920. — Eugenio Parera Iglesias — Para distinguir pelotas; de la clase 17. — Aviso Nº 7083.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79074

SHEAFFER'S

Diciembre 10 de 1920. — Emilio Adler — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7080.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79075

Diciembre 10 de 1920. — Kulenkampf Weygard y Cía. — Para distinguir esencias para hacer perfumes y para fines industriales; de la clase 1. — Aviso Nº 6939.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79081

BIOS

Diciembre 13 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7089.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79082

KURIN

Diciembre 13 de 1920. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7087.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79084



Diciembre 13 de 1920. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7086.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79092

OO
(Doble Cero)
TANDIL

Diciembre 13 de 1920. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, pan y pastas alimenticias pastelería, confitería y dulces; de la clase 22. — Aviso Nº 7078.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Acta Nº 79097

HEMORROIDINA

Diciembre 13 de 1920 — Francisco Salvatore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7097.
E. 28 dicbre. v-3 enero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional